

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2252 de 2014

Carpeta Nº 2947 de 2014	Comisión de Industria, Energía y Minería

MARCO REGULATORIO PARA EL GAS NATURAL

Aprobación

BALANCE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PÓRTLAND

PRODUCCIÓN DE FERTILIZANTES

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de setiembre de 2014

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Walter Verri.

Miembros: Señores Representantes Saúl Aristimuño, Álvaro Delgado, Julio Battistoni y Carlos Varela Nestier.

Delegado de Sector: Señor Representante Pablo D. Abdala.

Invitados: Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería ingeniero químico Roberto Kreimerman, Ministro; profesor Edgardo Ortuño, Subsecretario y doctor Ramón Méndez, Director Nacional de Energía.

Por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, sociólogo Germán Riet, Vicepresidente y contadora Laura Adaime, Gerente económico financiero.

Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social doctores José Bayardi, Ministro; Nelson Loustaunau, Subsecretario; Luis Romero, Director Nacional de Trabajo; doctor Bolívar Moreira y doctora Cristina Demarco, Inspectora General del Trabajo y la Seguridad Social.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Verri).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Industria, Energía y Minería tiene el agrado de recibir al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero Roberto Kreimerman, al Subsecretario, señor Edgardo Ortuño y al Director Nacional de Energía, doctor Ramón Méndez.

La convocatoria fue realizada para tratar el tema de Ancap -a pedido de los señores Diputados Abdala y Delgado-, pero el señor Director Nacional de Energía nos ha solicitado poder presentar un proyecto de ley que ingresó a la Cámara en las últimas horas, en virtud de que la regasificadora comenzará a funcionar en los próximos meses y el tiempo legislativo se está terminando.

Estamos de acuerdo con esto y decidimos aceptar el pedido del Ministerio. Por lo tanto, en primer lugar vamos a escuchar la presentación del proyecto sobre el marco regulatorio para el gas natural y, una vez que le demos entrada formalmente, la Comisión comenzará a analizarlo, como corresponde.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Muchas gracias por recibirnos en el día de hoy y por darnos la oportunidad de comenzar con la presentación de este tema.

Siempre es un gusto estar con la Comisión, con la cual hemos trabajado muchísimo, porque gran parte del acuerdo multipartidario sobre energía se ha desarrollado aquí.

El acuerdo multipartidario se ha desarrollado en cuatro ejes -obviamente, no los vamos a enumerar, porque todos los conocemos- y, específicamente, uno de ellos es el de la oferta de la matriz energética. En ese sentido, corresponde recalcar que de los distintos energéticos que se acordaron desarrollar y que se vienen realizando, el gas natural es uno de los más importantes como combustible limpio y como combustible de respaldo a todo el nuevo sistema de energía del país. A ese respecto, la regasificadora es una etapa importante. También está mencionado en dicho acuerdo que aparte de empezar a producir energía -ya sea para combustible, ya sea para energía eléctrica fundamentalmente- a partir de gas natural, se avanzará en los aspectos normativos de ese gas natural que el país va a disponer en el próximo año.

Teníamos toda la intención de comenzar presentando este tema en la Comisión, por los antecedentes que mencioné y por el trabajo conjunto realizado. Por lo tanto, le voy a pedir al Director Nacional de Energía, doctor Méndez, que nos explique cuál es la propuesta que estamos haciendo llegar al Poder Legislativo.

SEÑOR MÉNDEZ.- Muchas gracias por haber accedido gentilmente, en tan poco tiempo, a modificar el orden del día para poder introducir este tema en el día de hoy.

Vamos a utilizar muy poco tiempo de la Comisión, porque entendemos que fuimos convocados por otro tema, pero nos parecía interesante dar una primera aproximación y una brevísima introducción de cuáles son los objetivos y los alcances de este proyecto de ley que les ha llegado.

Recordemos que el pequeño equipo que tenemos en el Poder Ejecutivo trabajando, en particular, en los temas del gas, estuvo abocado muy fuertemente al proyecto de la regasificadora, lo que hizo que una vez que el proyecto se concretara, nos dedicáramos a uno de los objetivos y de los compromisos que teníamos con la Comisión multipartidaria, que era definir, en esta Legislatura, un marco legal para el desarrollo de la cadena del gas natural a partir de la regasificadora. Es por eso que en los últimos meses nos abocamos fuertemente a tratar de generar este proyecto de ley.

Esta iniciativa trata de ser muy concreta, muy precisa y muy concisa. Entendemos que es un proyecto que no debería merecer mayores discusiones políticas; eso está absolutamente alineado con lo que son los acuerdos multipartidarios y las grandes ideas de los roles de los actores. Precisamente, lo que hace este proyecto de ley es dar marco legal a algunas decisiones que luego va a tener que tomar este o el próximo Poder Ejecutivo con relación a temas de seguridad, de tarifas y que, en definitiva, hacen al funcionamiento y al desarrollo adecuado de esta nueva cadena que se va a potenciar en nuestro país.

Sin pretender sustituir el rol de los legisladores, nos permitimos -para poder ir más rápido- tener discusiones con todos los actores públicos y privados que, de forma directa o indirecta, están relacionados con esto. Por lo tanto, lo que podemos decir es que la propuesta que estamos presentando tiene no solo el acuerdo de los diferentes organismos públicos -UTE, Ancap, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Industria, Energía y Minería- sino también de los organismos privados directamente involucrados que ya tienen intereses creados en el tema. En particular, nos referimos a las distribuidoras de gas Montevideo Gas y Conecta, y también Gasoducto Cruz del Sur, la empresa mixta, que es propietaria del transporte de gas natural.

Entendemos que hemos podido lograr un conjunto de elementos bien concisos -son apenas una treintena de artículos- que definen los roles de los actores y las grandes reglas de juego para poder dar el puntapié inicial a esta cadena.

En el transcurso del tiempo que pasó desde que se envió formalmente el proyecto al Parlamento -que ingresó durante el Receso- hasta la fecha tuvimos más de un mes para poder tener estos diálogos e intercambios, y vimos una cantidad de aspectos. En particular, nos dimos cuenta de que algunos elementos que son interesantes tal vez no son urgentes en este momento y podríamos dejarlos para más adelante. ¿Qué quiere decir esto? Nuestra visión es que nos tenemos que concentrar en lo que va a suceder en los próximos años, concretamente a partir del año que viene, ni bien se ponga en funcionamiento la terminal regasificadora. Asimismo, algunas ideas que eventualmente pueden llegar a tener que ver con el futuro, es decir, lo que pueda ocurrir dentro de diez años o cosas por el estilo-, seguramente vamos a tener que verlas con mayor detalle.

En concreto, uno de los instrumentos que propusimos en el proyecto de ley que ingresó al plenario de la Cámara en el día de ayer era la idea del proveedor de última instancia. ¿De qué se trata esto? En el sistema que estamos proponiendo, que es muy abierto, en el cual la comercialización de gas natural es libre -es decir, no hay un comercializador único- no hay ningún tipo de monopolio, ni siquiera se plantea que sea un servicio público sino que es un servicio de interés público. Entonces, en un futuro, si la regasificadora deja de ser la única vía de acceso de gas natural al país, pueden darse otras formas de comercialización de gas natural, y esas otras formas pueden llegar a estar presentes o dejar de estar presentes por los intereses legítimos de los posibles empresarios que participen en el juego y, por lo tanto, puede llegar a ponerse en riesgo el abastecimiento de gas natural a los proveedores en el caso de que algunos de los actores que están proveyendo gas natural dejen de hacerlo. Ese es un potencial riesgo que puede llegar a concretarse en una decena de años, en el supuesto caso de que Argentina haga las inversiones que precisa hacer y de que empecemos a tener una nueva fuente de acceso al gas natural, no solo a través de la regasificadora sino directamente a través de Argentina por los gasoductos. Eso podría llevar a esta posibilidad de múltiples importadores o comercializadores de gas natural.

La solución que pensamos es muy buena y ha funcionado en diversos países de Europa. La idea es definir un proveedor de última instancia, pero creemos que sería

interesante discutirlo con más tiempo. Si queremos, como es voluntad de todos los partidos políticos, tener rápidamente una ley para que esta nueva cadena comercial pueda empezar a funcionar en el país, la próxima Legislatura tendrá tiempo suficiente como para discutir con mayor detalle lo que puede llegar a ocurrir en diez o quince años.

Hoy estamos acercando a los señores legisladores una propuesta alternativa, con pequeñas modificaciones, con relación a la enviada por el Poder Ejecutivo. La pasaré a describir. Tiene dos o tres puntos de diferencia con el proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Formalmente hago entrega de ella a los integrantes de la Comisión. Esta nueva versión, con escasas diferencias en relación a la propuesta, es la que estamos solicitando que sea considerada por la Comisión.

Lo que este proyecto de ley propone es básicamente definir cuáles son los actores relevantes en la cadena. Estamos hablando de quiénes pueden importar y exportar gas natural, quiénes pueden comercializarlo, qué es un comercializador, un regasificador, un licuefactor, un almacenador, un distribuidor, un transportista. Es decir, se definen los diferentes roles y quiénes son los actores involucrados.

Un elemento central en el proyecto de ley que estamos considerando consiste en declarar servicios públicos a algunas actividades que de hecho son servicios públicos aunque no lo sean de derecho; en concreto, la distribución y el transporte de gas natural. Como en el pasado no había un marco legal, la distribución y el transporte de gas natural fueron concesionados. La concesión es típica de un derecho que tiene el Estado cuando tiene por delante un servicio público. La distribución y el transporte de gas natural son servicios públicos en casi todos los países del mundo; no estamos haciendo ningún tipo de innovación sino que estamos dando rango legal a lo que de hecho ya existía a través de los contratos firmados tanto con las distribuidoras como con las transportistas. Formalmente estamos proponiendo que se declare a las actividades de distribución y de transporte como servicio público, lo que a su vez tiene una cantidad de ventajas, que posteriormente podemos analizar.

En cambio, las demás actividades como la comercialización, la regasificación, el almacenamiento, la importación, la exportación quedan a la libre iniciativa, pero se declaran de interés público, lo que permite, entre otras cosas, que el Poder Ejecutivo autorice a actuar en el mercado y regule los temas de seguridad, ya que hoy no tenemos un marco legal en ese sentido.

De modo que a estas dos actividades que de hecho hoy ya son de servicio público se las declara legalmente de servicio público mientras que a las otras se las deja libres, autorizando al Poder Ejecutivo a racionalizar su funcionamiento.

Por otro lado, un artículo define los principios generales con relación a las tarifas, como forma de asegurar la racionalidad: necesidad de cubrir los costos económicos razonables del servicio, reflejar los costos sectoriales razonables, tender a la minimización de costos, a la simplicidad, a la estabilidad de precios, etcétera. Estos son grandes principios generales que deberán tenerse en cuenta al momento de la fijación de las tarifas. Además, como es usual, se plantea que si hay un servicio concesionado, el concesionario tiene derecho a hacer una propuesta en cuanto a las tarifas, aunque luego es el Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, el que termina fijándolas en cada momento.

Otro elemento interesante del proyecto de ley tiene que ver con el rol de las empresas públicas. De acuerdo con lo que se plantea, la gran mayoría de las actividades son libres, pero nos pareció que debíamos evitar que dos empresas como UTE y Ancap, que pertenecen al mismo grupo, que sería el Estado uruguayo, compitieran entre sí.

Entonces, proponemos que se delimiten sus actividades dentro del país: que UTE se limite a comercializar gas para la generación de electricidad y que Ancap se limite a comercializar gas para la distribución como energético final. Es decir, tratar de que no compitan entre sí sino que se dividan el mercado y que dentro de cada uno de esos espacios eventualmente compitan con las empresas privadas que también participen.

Es interesante la forma en que se vinculan dos mercados muy diferentes. El uso del gas para generar electricidad y el uso del gas para el sector industrial o residencial son muy diferentes. El principal consumidor de gas natural en el país será la generación eléctrica, pero de forma absolutamente aleatoria, dependiendo de las lluvias: si hay menos lluvias, se usará más gas y si hay más lluvias se usará menos gas. En cambio, el gas natural para el sector residencial y para la industria tiene que garantizarse siempre. Además, el consumo es mucho más estable, dependiendo en algunos casos de la temperatura o de la producción industrial. De modo que con una única infraestructura, como la regasificadora, donde todo el gas natural licuado estará almacenado, esos dos mercados se casan adecuadamente para que se respeten los intereses, se garantice a los usuarios el servicio y se minimicen los costos globales del país.

Estamos proponiendo la creación de una Comisión del Gas Natural, que no es más que el encuentro de los tres organismos públicos directamente relacionados con el tema: UTE y Ancap como actores del mercado y el Ministerio como regulador de que los acuerdos se cumplan adecuadamente y de que las actividades comerciales no sean en perjuicio del bien colectivo. Como verán, no tiene más que cometidos absolutamente generales como definir los grandes lineamientos para que las compras de gas natural en el extranjero contribuyan a la minimización del costo energético global del país, procurando una solución justa y equilibrada para los sectores eléctrico y gasífero, asesorar de manera no vinculante al Poder Ejecutivo en relación a las exportaciones, importaciones y el gas en tránsito, monitorear el despacho de gas natural, etcétera. Es decir, tiene grandes cometidos para garantizar un adecuado equilibrio y respeto de los dos sectores: el eléctrico y el no eléctrico.

Por último hay una serie de artículos que garantizan que se mantienen en todos sus términos los derechos adquiridos; en particular, a los que ya tienen contratos de concesión, como la empresa distribuidora de gas, la empresa transportista y Gas Sayago, que está comenzando la regasificadora.

A su vez, pretendemos dar un marco legal a las actividades que realizan las empresas instaladoras de gas, para que la Ursea pueda regular los aspectos de seguridad, que son los que más nos preocupan.

En definitiva, de acuerdo a lo que hemos podido trabajar, este proyecto de ley que estamos entregando tiene un amplísimo consenso entre los diferentes actores, tanto públicos como privados. Hemos querido proponerlo así porque sabemos que estamos dando muy poco tiempo al Parlamento para canalizar este asunto. Queremos que sea una ley extremadamente sencilla, con el mayor respaldo posible y enfocada en lo que va a pasar en los próximos años a fin de garantizar que se pueda poner en funcionamiento el mercado en forma adecuada cuando esté la regasificadora.

SEÑOR DELGADO.- Es un gusto recibir nuevamente a las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

En primer lugar, quiero dejar en claro que este asunto fue acordado en el acuerdo mulpartidario de energía, como uno de los debes que tenía Uruguay en el marco del desarrollo potencial del mercado de gas. Era un mercado muy limitado, había expectativa de tener un mayor mercado de distribución y comercialización de gas, y había que

generar un marco regulatorio que Uruguay no tenía. O sea que la primera coincidencia que tenemos va en ese sentido.

En segundo término, más allá de que no se trata de un proyecto de ley muy extenso, no hay que pensar solo en la coyuntura sino en los años que tenemos por delante. Debemos tener en cuenta que se trata de un proyecto que implica marco regulatorio y recordemos lo que ocurrió con el sector eléctrico que generó discusiones e incluso movilizaciones. Por lo tanto, tenemos que brindar perspectiva y analizar todas las casuísticas posibles para que se generen las garantías de desarrollo, las seguridades jurídicas, etcétera.

En definitiva, lo vamos a estudiar y seguramente haremos algunas consultas a la Dirección Nacional de Energía por este asunto.

En tercer lugar, advierto que se incorporan tres elementos en el sentido de que en algunas actividades se opta por el régimen de servicio público y, en otras, por el de interés público, que no tiene las mismas consecuencias jurídicas ni operativas. Además, se incorpora una figura que habla de derecho comparado pero podemos decir que es creativa. Me refiero a la comercialización de última instancia.

SEÑOR MÉNDEZ.- Ese elemento fue retirado del proyecto de ley.

SEÑOR DELGADO.- Este tema lo habíamos analizado en otra oportunidad y tiene sus dificultades.

La pregunta es en qué está fundamentada la declaración de servicio público para distribución y transporte, y de interés público para las otras actividades. Me refiero sobre todo a las consecuencias.

(Ingresa a Sala el sociólogo Germán Riet, Vicepresidente de Ancap)

SEÑOR MÉNDEZ.- Como dije al comienzo creemos que la figura de proveedor de última instancia, en un sistema tan abierto como el que proponemos en el que la comercialización es libre y eventualmente en un futuro puede darse la posibilidad de que la regasificadora no sea la única fuente de ingreso de gas natural al país -esto puede ocurrir tal vez dentro de diez o quince años- nos parece buena y está siendo desarrollada en la mayoría de los países europeos. No obstante, como es una buena idea tenemos que ir despacio para no quemarla. Entonces, como el objetivo primario es tener una buena ley general que sirva para muchos años y que permita que la regasificadora comience a funcionar, prevaleció este interés en lugar de apurarnos a definir sobre un elemento concreto ya que en la próxima Legislatura y tal vez en la siguiente podrían hacerse los análisis adecuados sobre su conveniencia.

En cuanto a la diferencia entre servicio público e interés público, puedo decir que efectivamente es así. Un servicio público, por la importancia estratégica que tiene para el país, solamente es desarrollado por el Estado por sí o a través de un tercero mediante una concesión. Entendemos que la distribución y el transporte son servicios en particular relevantes y naturalmente monopólicos, porque no vamos a tener dos redes paralelas de cañerías dentro de la ciudad y para transportar el gas natural. Es lógico que exista una única infraestructura y que haya un único administrador, ya que desarrollar la infraestructura física cuesta muchos millones de dólares. Entonces, al ser un servicio público el Estado toma la decisión de qué hacer con él y lo puede llevar adelante por sí o a través de un tercero mediante una concesión. Actualmente, en la vía de los hechos los servicios están concesionados a un único actor y tenemos que hacerlo de derecho para que permita la regulación por parte del Poder Ejecutivo, pues hoy no existe una base legal.

En ese sentido, al declarar el transporte y la distribución como un servicio público, no lesionamos los intereses creados, sino que en un artículo se establece que los contratos firmados se mantienen y nada atenta contra los compromisos comerciales asumidos. El artículo 35 dice que los titulares de contrato de concesión y permisos otorgados por el Poder Ejecutivo con anterioridad a la fecha de la ley, mantendrán los derechos y obligaciones estipulados en los mismos hasta el vencimiento de los plazos correspondientes. Es decir que claramente son servicios públicos que ya están concesionados y vamos a mantener la concesión al menos hasta que se venzan los contratos vigentes. Hacemos esto para las dos actividades que naturalmente son monopólicas ya que no tendría sentido que existieran trazados paralelos de infraestructura.

Sin embargo, las demás actividades como la comercialización, la importación, la exportación, la regasificación y eventualmente la licuefacción, pensando en el futuro como dijo el señor Diputado Delgado, es decir si encontráramos gas en el territorio y lo licuáramos para exportar, no son naturalmente para un único actor sino que puede haber muchos. No obstante, al declararlas de interés público se da la posibilidad -lo dice expresamente el proyecto de ley- de que el Poder Ejecutivo las regule y en particular que estudie por razones de seguridad o mérito la posibilidad de otorgar las autorizaciones.

En la normativa uruguaya hay antecedentes en relación a este asunto. Por ejemplo, el régimen de autorizaciones del Estado para actuar en determinados sectores que por sus características se consideran estratégicos no es nuevo en el ordenamiento jurídico. Como todos sabemos en la última reforma de la Ley Orgánica del Banco Central del año 2008, numerosas actividades quedaron sujetas a la autorización del organismo, no solo por razones de legalidad sino de mérito. Entonces, al proponer que todas las otras actividades que no sean distribución y comercialización, sean de interés público, estamos dando la posibilidad de que se puedan regular adecuadamente por parte del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado está trabajando sobre el Código Aduanero y el artículo 4º de este proyecto de ley lo menciona en cuanto al tránsito del gas natural. Mi inquietud es si esto se ha tenido en cuenta o puede haber alguna coalición con lo que pueda aprobar el Senado.

SEÑOR MÉNDEZ.- Somos conscientes de que el Código Aduanero está siendo revisado por el Parlamento en este momento.

En ese sentido, lo único que quiero compartir con la Comisión es por qué hay un artículo específico para el gas en tránsito. En nuestro país las mercaderías en tránsito son posibles mediante la figura que establece el Código Aduanero. Más allá de lo que dice el actual o lo que pueda decir el futuro, esto se va a mantener porque puede haber algún cambio menor pero no modificaciones de fondo. En ese sentido, la pregunta debería ser por qué se incluye en el proyecto algo que figura de manera general como cualquier mercadería. Lo hacemos por varias razones. Una de ellas tiene que ver con que de acuerdo con lo previsto, la regasificadora va a estar fuera del territorio aduanero nacional y no tiene sentido que se paguen costos financieros por una mercadería que todavía no sabemos si se va a utilizar en territorio aduanero nacional, eventualmente se venderá a Argentina o por barcazas al sur de Brasil. Entonces, el medidor fiscal va a estar una vez que el gas se regasifique y llegue a tierra. En ese sentido, seguramente cuando se venda gas a Argentina, se haga a través de la figura de gas en tránsito, ya que desde el punto de vista fiscal el gas no va a pasar por nuestro territorio y tiene ciertas facilidades en el aspecto comercial.

En definitiva, por la importancia que seguramente va a tener el gas en tránsito en nuestro país, queríamos establecerlo de forma explícita, pero no entrar en detalles de cómo sería la reglamentación y nos atenemos a que se hará de acuerdo con lo que dice el Código Aduanero en cuanto a las mercaderías en tránsito. Colocarlo en el artículo 4º es simplemente un llamado de atención para que se tenga en cuenta que el gas es una mercadería en tránsito que está amparada por el Código Aduanero.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Esto está coordinado con el Ministerio correspondiente para evitar problemas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la información clara que nos han brindado y corresponde pasar a considerar el segundo tema que tiene que ver con la convocatoria del señor Ministro de Industria, Energía y Minería junto con las autoridades de Ancap a efectos de aclarar algunas dudas de parte de los señores Diputados Abdala y Delgado.

Damos la bienvenida y agradecemos la presencia del señor Vicepresidente de Ancap, sociólogo Germán Riet.

SEÑOR ABADALA.- Me sumo a la bienvenida al señor Ministro, al señor Subsecretario, al señor Vicepresidente de Ancap y al señor Director Nacional de Energía. En algún sentido, esta sesión es la segunda parte de la provechosa instancia que cumplimos el 18 de junio. Por lo tanto, en aras de ahorrar tiempo a la Comisión y al señor Ministro, entre otras cosas porque tenemos algún retraso y está prevista la comparecencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social a partir de la hora 11 y 30, simplemente voy a preguntar sobre algunos aspectos concretos, ya que tomo por buenas en el sentido de oficiales, las explicaciones que se nos brindaron en la última comparecencia. Por lo tanto, no pretendo que las autoridades hagan el mismo relato nuevamente.

Cuando las autoridades concurrieron el 18 de junio, el balance de 2013 todavía no estaba formalmente aprobado y creo que surgen algunas constataciones importantes en cuanto a los números. Según Ancap la pérdida quedó situada en US$ 169:000.000 y a nosotros nos da US$ 176:000.000, en función de que expresada en pesos son $ 3.621:450.581 y al tipo de cambio promedio de la época que fue $ 20,52, nos da una pérdida de US$ 176:000.000. No obstante, me parece que esto no cambia demasiado la situación.

Además, está confirmado que el endeudamiento tuvo un incremento de US$ 660:000.000 en el año 2013 -estoy hablando de números muy redondos- y el endeudamiento global está situado en US$ 2.340:000.000. A su vez, la deuda financiera es de US$ 1.430:000.000 y tuvo un incremento -lo confirmamos en el balance- de US$ 358:000.000. Es decir que se multiplicó por cuatro en los últimos tres ejercicios. En el último año esto determinó una pérdida de valor patrimonial de Ancap de US$ 300:000.000. Según el balance de 2013, en números redondos, el valor patrimonial de la empresa está fijado en US$ 850:000.000, y de acuerdo al balance de 2012, en US$ 1.150:000.000. Por lo tanto, se deduce -yo también- un proceso de descapitalización significativo, equivalente al 25%; un deterioro en la relación activo- pasivo -el más comprometido desde que se tenga memoria- que, de acuerdo a lo que surge del balance, los pasivos representan el 70%.

Entonces quiero agregar a la discusión estos aspectos que surgen del balance, de la realidad o del contexto y que no los teníamos al 18 de junio.

En primer lugar, el resultado bruto a 2013, curiosamente, a pesar de estos números negativos, fue mayor, más abultado; no una gran cosa, pero fue superior al del balance de 2012. En 2013, el resultado bruto fue de US$ 276:000.000 contra US$ 257:000.000 de

2012. En cuanto a la valoración de las pérdidas, quiero llegar a un tema motivo de debate público y de controversia entre el Gobierno y la oposición. El Gobierno y el Presidente de Ancap -me consta que hoy no nos acompaña porque está en el exterior- han insistido que las explicaciones fundamentales respecto a este resultado negativo hay que buscarlas en la diferencia de cambio. El balance reconoce que por diferencias de cambio hay que imputar la pérdida de $ 2.117:000.000, es decir, US$ 103:000.000, representando algo más de la mitad de la pérdida. En ese aspecto, nos parece que el Gobierno ha encontrado una explicación tranquilizadora, pero para nosotros, no se justifica imputar la pérdida o parte de ella a las diferencias de cambio. Aunque hubo diferencias de cambio, en el país no hubo devaluación, hubo una evolución más o menos previsible -se supone que el Estado más que nadie debería estar en condiciones de anticiparlo o preverlo-; pero, reitero, si esto generó un impacto no fue por una alteración severa de la cotización del dólar, en todo caso, se debe a que hay un abultado endeudamiento en dólares que ya mencioné.

En cuanto a que las pérdidas no se explican solamente por las diferencias de cambio -apenas explican la mitad-, quisiera referirme -lo digo con total respeto, consideración y honestidad intelectual, sin afán de politizar la discusión- a un concepto que en su momento manejó en forma elocuente el Vicepresidente de la República. Cuando trascendieron las pérdidas de Ancap de 2013, el contador Astori dijo que parecía difícil sostener que solamente se debieran a la evolución del dólar y que se debía analizar los componentes de la pérdida. Me parece que estas cifras -siempre coincidimos, lo dijimos con total objetividad- avalan esa afirmación.

Esto, en cuanto a una primera constatación que advertimos del estado de resultado y del balance que recientemente aprobó el Directorio de Ancap.

En segundo término, queremos introducir otro aspecto relacionado con lo anterior. Como las pérdidas no tienen que ver solamente con la diferencia de cambio, en el estado de resultado por concepto de gastos de administración y ventas -rubro muy importante por el que ingresan muchas cosas; no se sabe cuáles son algunas- está expresado contundentemente un gasto de US$ 336:000.000; rubro considerablemente superior al resultado bruto entero. Por lo tanto, por una mera operación aritmética, es fácil deducir que este rubro -que como se expresa en el balance, comprende retribuciones personales, rubro 0, que como quedó claro en la última discusión, ha sido deficitario, impuestos, tasas y contribuciones, gastos de comercialización, etcétera- por sí solo representa US$ 60:000.000 de la pérdida de 2013 que estamos analizando. En ese sentido, un aspecto que nos preocupa y que quisiéramos saber, es que en todo este capítulo, que reitero, representa un gasto de US$ 336:000.000, hay otro rubro, "Otros Gastos" que representa US$ 123:000.000, de esa cifra que mencioné anteriormente, es decir, más de la tercera parte. Francamente, no sé que hay detrás de ese rubro, entonces sería bueno que se conociera, porque no es un gasto menor. Si se coteja con los balances anteriores, se advierten diferencias o inconsistencias importantes, llamativas. Esto tiene que ver con la trasparencia y claridad desde le punto de vista de la información contable y del conocimiento de lo que ocurre en Ancap.

En tercer lugar -también tiene que ver con trasparencia y claridad-, hay que mencionar las diferencias surgidas entre los auditores y la demora en la aprobación del balance. Respecto a esto último, no quiero entrar en el debate histórico en cuanto a que se venció el plazo del Tribunal de Cuentas y que antes los balances se aprobaban antes o después de ese plazo o que este balance innovó en cuanto al momento histórico en el que terminó siendo aprobado. Me parece que no es una discusión conducente. Pero lo que sí llamó mucho la atención es que se haya demorado tres meses en aprobar el balance cuando ya estaba pronto. Es un dato objetivo. Los Directores tuvieron en su

poder un borrador de balance con bastante antelación, de mayo, que analizamos en el seno de esta Comisión el 18 de junio, pero el balance se aprobó hace pocos días.

Entonces, en ese contexto surgieron diferencias entre los auditores y los servicios de Ancap en cuanto a la evaluación de los activos o de determinados activos de la empresa. Pero esas diferencias podrían haber conducido ni más ni menos, según se resolvieran, a un agravamiento de las pérdidas o eventualmente, a su relativización. Finalmente, por lo que sabemos, se encontró un camino -queremos ser muy precisos en la consulta y esperamos respuestas muy concretas-: Ancap se compromete, según dice el balance, a estabilizar el margen bruto en un 15%. ¿Qué quiere decir esto? Duplicar el resultado bruto. El resultado bruto que se incrementó el último año y que representa el 7% de los ingresos totales de Ancap. La empresa, para atemperar la pérdida, se comprometió -así está expresado en el balance- a duplicar el resultado bruto. Pero esto es duplicar los ingresos y para lograr el objetivo no se me ocurre otra vía que no sea aumentando las tarifas. De acuerdo a nuestros cálculos, para que Ancap pueda cumplir con el compromiso que ya asumió para el próximo ejercicio, implicaría que los combustibles tuvieran que aumentar entre un 8% y 10%, al margen de los incrementos habituales que se dan por el incremento de los costos que inciden en la paramétrica, es decir, por el incremento del petróleo, del dólar, del costo de la mano de obra y demás costos expresados en los ajustes que periódicamente se realizan en el precios de los combustibles. En ese sentido, surgen, no digo suspicacias, pero sí dudas razonables respecto a la política en materia de combustibles y a la necesidad de ser trasparentes. El precio del petróleo bajó: en agosto, el promedio del barril fue de US$ 103; hay una diferencia significativa con el precio de referencia de Ancap de US$ 110 el barril. Se me dirá que subió el tipo de cambio; está bien. Pero en otro escenario o contexto tal vez estaríamos discutiendo acerca de la eventualidad de bajar los precios de los combustibles. Quizás la oposición lo estaría reclamando y el Gobierno, eventualmente se estaría justificando en el sentido de que no podrá trasladar esa baja del petróleo a los precios. Ahora, ¿el Gobierno está tratando de justificar en qué momento va a aumentar los precios o nos quiere trasmitir que está haciendo un esfuerzo para no aumentarlos ahora? ¿Cómo debo deducir o leer que el Gobierno está haciendo un esfuerzo para no aumentar el precio de los combustibles en este momento, cuando en el balance el ente se comprometió implícitamente a aumentar los precios significativamente, estimo que en un 10% para duplicar el resultado bruto?

Hace unos días, el señor Ministro Kreimerman aclaró que las razones de esto no eran políticas, que no tenían que ver con la circunstancia de que en cincuenta días se celebren las elecciones nacionales. Ahora, es difícil sostenerlo y no estoy juzgando intenciones, porque sé que el señor Ministro Kreimerman es un hombre de bien, trasparente y además creo en su palabra. Me parece que es objetivo pensar que si hay que duplicar el resultado operativo como se estableció en el momento de aprobar el balance, que dentro de pocos meses empieza el ejercicio 2014 y que además en enero, según prevé la ley, aumenta el Imesi, ¿cuándo va a aumentar el precio de los combustibles. ¿Después de octubre o de noviembre? Me dirán que no es por las elecciones, pero, ¿la suba será para después de esa fecha o en enero el aumento será espectacular? No lo sé. Es interesante saber qué piensa hacer el Gobierno, porque el 1º de marzo comienza una nueva Administración.

Reitero: en el balance surge claramente el compromiso de duplicar los ingresos. Quizás haya otra manera de duplicarlos, pero no se me ocurre, sobre todo con este grado de exposición importante que tiene la empresa y, a mi juicio, con esta debilidad financiera considerable y notoria que surge de la realidad que estamos describiendo.

Esta debilidad financiera surge de todo lo que hemos dicho y de algunos elementos que están por fuera del balance, por ejemplo -una circunstancia bastante extraordinaria-, las autorizaciones que en junio y julio otorgó el Poder Ejecutivo a Ancap para que se endeudara con la compra mensual de petróleo, es decir, para asumir gastos corrientes. En junio autorizó un endeudamiento por US$ 50:000.000 para contraer un préstamo con la banca panameña a fin de comprar el crudo de ese mes. De acuerdo con los servicios de la Gerencia Económico Financiera, el préstamo es a los efectos de cubrir las necesidades de capital de trabajo de la empresa; es una razón estrictamente financiera.

Exactamente un mes después, el 30 de julio, se reitera la situación, autorizándose un contrato por US$ 110:000.000 -está la firma del Presidente de la República, porque dado el volumen de la operación es necesaria la autorización expresa del Poder Ejecutivo y del propio Presidente de la República-, estableciendo el artículo 1º de este Decreto que es para atender las necesidades de capital de trabajo de la empresa. Esto lo vinculo con debilidades de caja, con problemas de tipo financiero que, reitero, en algún sentido confirman mis preocupaciones y sospechas planteadas en mis afirmaciones anteriores.

Otro elemento inequívoco que confirma esto es la situación que atraviesa Ancap en el mercado financiero. No descubrí nada porque consta en la información pública que regularmente brinda el Banco Central del Uruguay que Ancap perdió la categoría crediticia o la ha visto rebajada. Tanto el ente como algunas de las empresas controladas, básicamente ALUR -el negocio más importante- y Cementos del Plata han visto sus categorías rebajadas de manera significativa y no solo por parte de los bancos privados, sino también por el propio Banco de la República Oriental del Uruguay que le acaba de otorgar a Ancap la categoría 2B que se define -reitero, este dato está bajado de la página del Banco Central del Uruguay- como de deudores con capacidad de pago con problemas potenciales. Esta es la categoría que tiene Ancap para el Banco de la República, el banco del Estado y también para el Banco Santander.

En caso de ALUR, el Banco de la República le otorgó la categoría 3, un escalón todavía más comprometido, en este caso, hablamos de deudores con capacidad de pago comprometida. Así la califica el Banco de la República, otro tanto, ITAÚ y el Citibank.

Cementos del Plata -supongo que tendrá que ver con las pérdidas del pórtland que está en los US$ 30:000.000- se ubica en la categoría 4, es decir, deudores con capacidad de pago muy comprometida.

Estas son las consideraciones que queríamos hacer, los elementos que queríamos agregar a la discusión. No voy a agregar preguntas, porque surgen por sí solas de acuerdo a todas las afirmaciones que hemos hecho y de las interrogantes planteadas. Como el señor Ministro y jerarcas que nos visitan conocen profundamente el tema y como además se trata de gente avezada e inteligente, habrán comprendido las dudas que desde la oposición se han planteado en esta reunión.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Agradezco particularmente al señor Diputado Abdala porque en su momento, antes de aprobarse el balance, habíamos quedado en realizar esta reunión, con los números y datos a la vista y con algunas otras afirmaciones que corresponden a esos datos. Evidentemente, respecto al análisis de los datos y de lo que tenemos a la vista, con el señor Diputado Abdala existen discrepancias muy fuertes en varias de las afirmaciones que creo deben corresponder a errores conceptuales.

Como bien nos pidió el señor Diputado, hoy no vamos a desarrollar los temas estratégicos -que se hizo anteriormente-, sino a centrarnos en los aspectos que tienen que ver con el balance actual, la visión de inversiones del período y en otros aspectos

que, a nuestro entender, son errores de apreciación, por cierto, dentro de un marco buena voluntad. En ese sentido, entendemos que hay un buen intercambio de información.

Por ejemplo, el señor Diputado dijo que para duplicar los resultados brutos, habría que duplicar los ingresos; si yo tengo ingresos por 100 y resultados por 5, duplicar los resultados brutos sería lograr en vez de 5, 10, no en vez de 100, 200; pero es imposible que alguien facture US$ 3.500:000.000 y pase a US$ 7.000:000.000 porque no tiene ninguna relción. Lo que se duplica en los resultados brutos es la diferencia entre ingresos y egresos, por diferentes motivos. El señor Diputado no lo habrá afirmado en ese sentido, pero cuando en este caso se generaliza, la afirmación está totalmente fuera de contexto.

Es decir, si se quiere duplicar el margen bruto manteniendo los egresos, hay que aumentar 7% los ingresos, y a la inversa: si se mantiene los ingresos y se ahorra -porque las inversiones empiezan a dar resultado, como se ha previsto en este caso-, bajan los egresos y se duplica el margen bruto. Quiere decir que para duplicar el margen bruto no hay que duplicar los ingresos. Sé que la intención del señor Diputado no es generar alarma pública, pero creo que corresponde señalar la diferencia conceptual.

El señor Diputado también afirmó que, como se pidieron préstamos superiores a US$ 50:000.000, se necesitó autorización del Poder Ejecutivo. La autorización no se necesita por el monto, sino porque en una Rendición de Cuentas se aprobó que todo crédito superior a los US$ 10:000.000 -aproximadamente, porque la cifra está fijada en unidades indexadas- hay que pedir autorización al Poder Ejecutivo, más precisamente, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Presidente de la República: eso es válido para todas las empresas públicas porque, de a poco, correctamente, el Estado va administrando su caja financiera de manera mucho más homogénea. Entonces, esta autorización tiene que ver el cumplimiento de una norma legal y no con el monto.

También tenemos otra diferencia conceptual bastante importante. En su momento dijimos que dos tercios del déficit contable de Ancap del año pasado se explican por la diferencia de cambio. El señor Diputado hizo sus cálculos y le dio US$ 103:000.000, sobre US$ 169:000.000, es decir, una diferencia del 62%. En todo momento hablamos de tres motivos, y mencionamos uno, y el Presidente de Ancap habló de los dos restantes. Para explicar esos dos tercios del déficit, hablamos de la diferencia de cambio, después nos referimos a la planta de cemento y a otros rubros que se enumeraron y detallaron en su momento. Quiere decir que no hubo un descubrimiento adicional al respecto. He dicho públicamente -como bien se dijo, y agradezco al señor Diputado la deferencia-, que dos tercios del déficit se explican por la diferencia de cambio. Entonces, si bien hoy podemos hablar de otro rubro -y lo vamos a tratar ahora-, el problema principal sigue siendo la diferencia de tipo de cambio.

En la convocatoria anterior nos referimos a la diferencia del tipo de cambio, y ahí tenemos otra diferencia conceptual con el señor Diputado. Cuando se hace un balance, se toma el tipo de cambio del día en que se realiza la operación. La diferencia de tipo de cambio más importante se da entre los activos valuados de un año a otro, y lo mismo sucede con los pasivos. En este caso no se toma un tipo de cambio promedio, sino el del día de realización del balance. Por eso, si bien la diferencia de cifras no es importante, se explica por razones conceptuales.

También el señor Diputado dijo que el precio del barril de petróleo está bajando y que deberíamos estar considerando una rebaja del precio de los combustibles. En ese sentido, el señor Diputado dijo que el señor Ministro trató de dar tranquilidad, pero simplemente explicándolo en su visión a largo plazo. El precio del barril de petróleo bajó

más de los US$ 103 que refirió el señor Diputado; en este momento está en US$ 101, cuando la referencia de la paramétrica es de US$ 110. Sin embargo, el problema de la devaluación no es menor, porque el precio del dólar pasó de $ 21,75, como lo fija la paramétrica, a alrededor de $ 24, es decir, casi un 10%. Si bien el precio del barril bajó un 10%, el precio del dólar aumentó un 10%. El petróleo representa el 60% o 70% del costo total, pero la empresa factura en pesos y el dólar aplica sobre el ciento por ciento. Entonces, para rebajar los combustibles, no hay que considerar solo la baja del precio del barril, porque el factor más preponderante es el tipo de cambio.

Por eso, hemos sido precavidos con el precio de los combustibles, no por una cuestión electoral -como aclaró el señor Diputado, y agradezco que no me atribuya esa intención; creo que tenemos muy buena relación y actuamos de buena fe, y por eso saludo lo que me dijo-, sino porque hay que esperar la tendencia de estos dos efectos contrapuestos; prácticamente en las diez oportunidades que subimos y bajamos los precios consideramos períodos de, por lo menos, tres meses para decidir.

Habiendo marcado estas importantes diferencias conceptuales, quiero decir que la mayoría de las inversiones de Ancap que están en desarrollo van a mejorar los costos y los beneficios, lo que cambiará fundamentalmente la ecuación económica de la empresa. En ese sentido, vemos una empresa fuerte.

Por otra parte, vemos compromisos, inclusive, auditorías internacionales independientes, que aplican las normas internacionales de contabilidad, las NIC, lo que nos da total seguridad. Es decir que la demora de que se habla no obedece a discusiones, sino a la mejor aplicación de las normas internacionales de contabilidad, que permiten diferir un impuesto -como ya explicamos anteriormente-, ya que establecen que se pueden diferir aquellos impuestos que se generan pero que se efectivizan en otros períodos. Esa diferencia justifica la demora de tres meses, porque se aplicaron las normas NIC, que prevén que se pueden proyectar los resultados y absorber impuestos; en este caso, se absorbió mucho menos impuesto de lo que se planteó al principio. Los señores Diputados recordarán que había una diferencia de US$ 40:000.000, que se absorbió parcialmente, lo que explica fundamentalmente la demora.

En síntesis, no vemos señales de debilidad, tampoco dificultad en que los resultados de la empresa lleguen al margen bruto estimado del 15%, por lo que expliqué: para duplicar los resultados brutos no hay que duplicar los ingresos, porque es una diferencia entre ingresos y egresos que se achica o se agranda.

Solicito que, seguidamente, el señor Vicepresidente de Ancap detalle cada uno de estos temas, y después retomaré la palabra.

SEÑOR RIET.- Las preguntas son muy oportunas, porque si bien el déficit de Ancap no nos alarma, reconocemos que es récord. Inclusive, la empresa ha considerado la posibilidad de emitir -por primera vez en el caso de las empresas públicas uruguayas- bonos internacionales para cubrir esta situación.

En ese sentido, aprovechamos para pedir colaboración a los integrantes de esta Comisión, porque ha circulado un conjunto de declaraciones y de versiones en la prensa -no atribuyo responsabilidad de los señores Diputados, sino que digo que podrían ayudar con su influencia- vinculadas con una serie de aspectos que, a nuestro juicio, sería muy sencillo aclarar; a veces ocurre que, como la información proviene de fuentes diferentes, confunde. No estoy pidiendo que se oculte información, sino que no es conveniente sembrar dudas, hablar de maquillajes, de intentos de cambiar balances; no quiero abundar más, y los Diputados entienden bien a qué me refiero. Creo que entre varios de los presentes hay suficiente conocimiento y amistad como para consultarnos.

Con respecto al maquillaje, el ocultamiento, las discusiones internas, etcétera, quiero decir que Ancap desde 1979 a 2012 -durante casi treinta y cinco años- solo en cuatro ocasiones aprobó su balance antes del 31 de marzo: 1994, 1997, 1998 y 2011; esto no habla bien de Ancap sino que es algo que debemos mejorar. No sé desde qué año es obligatorio aprobarlo antes del 31 de marzo, pero en algunas ocasiones se aprobó en agosto o en setiembre

Entonces, la demora en aprobar el balance no obedece al año electoral ni a un déficit especial. Por otra parte, importa lo que el Tribunal de Cuentas observa y dice de Ancap. Tenemos disponible la memoria y balance del Tribunal de Cuentas de 2011 y de 2012. En 2011, entre los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, Ancap está entre las empresas públicas y tiene un porcentaje de observados y reiteraciones del 0,74%, aunque es de las empresas que más compra y hace licitaciones; el monto es de $87.000:000.000 y la que está más cerca es UTE con $40.000:000.000. A pesar de eso, reitero, tiene 0,74% de observación en la memoria y balance del Tribunal de Cuentas. Las demás están lejos; AFE es la que está más cerca y se ubica en el 13%; ANP está en el 18%. Pero UTE, Antel -que de todas formas está cerca, con un 2,81%- y otras están entre el 30% y el 90%. No quiero hablar contra las empresas públicas hermanas, lo hago solamente en términos de relatividad porque parece que acá estaba el "cuco".

La última memoria es de 2012. Han cambiado el método y se habla de licitaciones observadas. Ancap es la que tiene menos -aunque insisto en que es la que hace más-: solo un 17%. Las más cercanas tienen 20%, 30%, 50%, 70%, etcétera. Esa es la situación con respecto al Tribunal de Cuentas.

En lo que tiene que ver con la calificación de los bancos, no voy a hablar de la calificación de ALUR, porque no tengo datos, pero no se me escapa que para hacer sus cuestiones -por eso es tan difícil que vaya a cotizar acciones- necesita el aval de Ancap hasta que no tenga en funcionamiento su planta. A eso nos referiremos más adelante, si nos alcanza el tiempo.

Quiero aclarar dos cosas. Un señor Diputado dijo que la banca privada, el Banco República y el Banco Central del Uruguay le habían cambiado la categoría a Ancap. La banca privada no le cambió la categoría crediticia a Ancap. El Banco Central y el Banco República hicieron una observación por falta de información, no por la situación crediticia sino por la demora en la aprobación del balance. A partir de que se aprobó el balance, Ancap recuperó la calificación crediticia del Banco de la República y del Banco Central del Uruguay, y hay cola de bancos nacionales e internacionales para ofrecerse a financiar sus distintos proyectos o la reprogramación de su deuda.

En cuanto al balance, sale sin observaciones de la Auditora KPMG, que tiene prestigio internacional. Podemos cambiar a Pricewaterhouse, Deloitte o a otras, pero tenemos a KPMG. El balance dice: "En nuestra opinión, los referidos estados contables consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de Ancap y sus subsidiarias al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones consolidados y el origen y aplicación de fondos consolidados por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay". Esto, que parecería ser normal y es lo que se supone que dice cualquier auditoría de cualquier empresa, en Ancap no sucedía. Desde que tuvimos operaciones en Argentina, o sea desde 1999 a 2010, incluyendo nuestros períodos, no sucedía. Recién en 2011 se dio el primer balance de Ancap sin observaciones de la Auditoría. Llevamos 2011, 2012 y 2013 sin observaciones de la Auditoría. Y estamos poniendo la lupa en este año, que tampoco las tenemos. Creo que

hay una cantidad de cosas para discutir, pero me parece -disculpen, es una opinión personal, no es un consejo- que lo que está en el fondo de la discusión es la gestión de Ancap. Entonces, discutamos la gestión de Ancap, pero no arrojemos sombras ni dudas sobre el balance o la transparencia de una empresa muy importante. Sabemos que tiene problemas, porque tiene problemas el Uruguay, ya que la inflación está muy alta y Ancap juega mucho en esta variable.

Cada vez que llega un extranjero le presentamos a los representantes de la oposición; y cuando hacemos un llamado de licitación de la ronda offshore, en los encuentros con las empresas petroleras, hacemos hablar a un representante de los partidos de la oposición para que vean que se trata de una empresa estatal con políticas estatales, por lo menos en algunos aspectos. Entonces, discutamos la gestión, que es totalmente opinable y mejorable; soy el primero en decirlo.

Con respecto al impuesto diferido, se discutió durante meses qué fue lo que hubo atrás. El impuesto diferido es una aplicación de la norma NIC 12. La norma tiene por objeto determinar el tratamiento contable del impuesto a las ganancias, el impuesto a la renta. El principal problema que se presenta al contabilizar el impuesto a las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de la recuperación en el futuro del importe en libros de los activos que se han reconocido en los estados financieros, la liquidación en el futuro del importe en libros de los pasivos -primero dije de los activos y ahora de los pasivos que sean reconocidos- y las transacciones del período reconocidos en los estados contables. Ancap viene preparando desde hace años sus balances en base a las normas NIC y creemos que esto que ha sucedido hace daño a Ancap, al Estado uruguayo, al sistema político, a la seguridad jurídica y a la imagen que del país en el exterior. Hay prensa que ha hablado de "maquillaje" al referirse a la discusión que ha habido durante estos meses con la Auditoría. Y esto ocurre todos los años desde hace diez años. Algunos años impuesto diferido ha supuesto pérdidas en Ancap, como en 2003, pero hay otros en que ha supuesto ganancias, como en 2004 -para no referirnos a un gobierno nuestro-, en que hubo una ganancia de $186:000.000. Otros años ha habido grandes ganancias o pérdidas. En definitiva, ¿en qué consiste esta discusión? Algunos piensan que la Auditoría viene y decide. No. Lo que está en discusión y lo que se debe determinar es, si la empresa tiene posibilidades de recibir en los próximos cinco años un crédito fiscal, debe pasarlo a ganancias o a pérdidas. Eso es lo que se estuvo discutiendo y sobre lo que no nos poníamos de acuerdo. ¿Y por qué fue un poco más compleja la discusión este año? Porque en el medio estaba el proyecto de emisión internacional, y KPMG está preparando este balance con su casa central y está más exigente con esos aspectos. Ese fue el problema que originó la demora en la discusión entre la Auditoría y los técnicos de Ancap, que no aceptaban sus planteos, y que al final llegaron a una solución. Esto llegó al Directorio pero no fue discutido por los Directores de Ancap con la Auditoría.

El balance figura en la nota 20, a la que se hacía referencia en la intervención anterior. Allí se establece un margen bruto de Ancap que no es inventado, sino el que ha tenido Ancap en los últimos diez años. Eso fue lo que propuso Ancap a la Auditoría. Ancap debe recuperar -no lo ha hecho este año ya que, como decía el señor Diputado, ha estado en el 7,5- ese margen bruto. No estoy de acuerdo en que la única forma -el señor Ministro se refirió a eso- sea la suba de tarifas; existen también otras vías como la baja de costos y de impuestos o el aumento de sus ingresos.

La empresa hace una estimación sobre sus posibilidades y lo que parece razonable, pero no hay una obligación de que en el año 2014 -como pareció sugerirse en la prensa- tenga que haber un aumento de combustibles. No, acá hay una estimación -esta nota no es de Ancap, no es un compromiso de Ancap, la hace la Auditoría- donde se señala que

Ancap debería recuperar ese margen bruto. Si no lo recupera en el 2014 o en el 2015 no se cae el mundo ni se cae Ancap. Tiene que tender a recuperar ese margen bruto para tener resultados positivos, pero eso se puede hacer en un proceso. Voy a hacer un listado rápido sobre la base de esas estimaciones. Por otra parte, si alguien acierta esas estimaciones no debería estar sentado acá sino en la bolsa de Estados Unidos, Londres o Singapur, porque están basadas en la evolución del precio del crudo, en la inflación de Estados Unidos, en la evolución del PBI, en la evolución del precio del dólar y de la Unidad Indexada y en el volumen proyectado de venta de gasoil y gasolina. Estas son las estimaciones, las hipótesis que hace Ancap para tener un margen bruto y de ahí surge este cálculo que es una previsión. Esto se hace siempre cuando se plantea cualquier proyecto de Ancap: una inversión en pórtland, en combustibles; en ese caso se hace una estimación de todas estas cosas, pero no figura en el balance. Esas previsiones unas veces se cumplen y otras no

Con respecto al crudo y al dólar, es cierto, el crudo está a US$ 101, pero la diferencia de cambio que tenemos hoy con respecto al precio del dólar en la paramétrica de Ancap, supone un sobre costo de entre US$ 9 y US$ 10. Entonces, aunque el crudo esté a US$ 100, por el valor del dólar, nos está saliendo US$ 110. Hay que ajustar la paramétrica, pero debemos tener en cuenta que es tan importante el valor del crudo como el valor del dólar. Esto lo tendría que haber previsto la empresa; y lo hizo. Nos costó bastante trabajo, porque las previsiones de que el dólar iba a empezar a subir se hace desde algunos años, cuando Estados Unidos empezó a empatar.

La principal deuda que teníamos en ese momento eran US$ 850:000.000, de amortización más intereses, con PDVSA. Esa deuda la compramos por US$ 500:000.00, con una gran ganancia, más para el Estado que para Ancap, que también la tuvo. Por ese motivo, los compañeros del Ministerio de Economía y Finanzas nos aportaron sus fondos, se compró y se pasó a unidades indexadas. Entonces, cuando vamos al balance de Ancap se ve la diferencia de cambio; es diferencia de cambio todo lo que no sea pesos uruguayos. El tener deuda en UI también nos pega, porque UI no es lo mismo que pesos uruguayos. Entonces, de los US$ 98:000.000 producto de los problemas de diferencia cambiaria, hay aproximadamente US$ 40:000.000 que es por la diferencia en UI y US$ 58:000.000 por la diferencia en dólares.

(Ingresa a Sala la contadora Laura Adaime, Gerente de Económico Financiera de Ancap)

——La otra gran operación que queríamos hacer para protegernos y salir, no tanto del dólar sino de esas deudas que hemos contraído en el corto plazo, es esta emisión que seguimos preparando. Esperemos que estos dimes y diretes sobre Ancap no hayan afectado nuestra credibilidad a nivel internacional. Espero que podamos tener una emisión buena. Me refiero a la reprogramación de la deuda a largo plazo de unos US$ 500:000.000, si bien a tasas muy bajas de algo más del 2%.

Quiero decir que el resto de la deuda esta programada. Se dice que Ancap perdió US$ 100:000.000 por diferencia de cambio por la deuda. No se fue ese dinero por la diferencia de cambio en dólares; eso se verá el día que lo tengamos que pagar. La parte que le toca a PDVSA, que es la deuda comercial, está a diecisiete años y la parte que le tenemos que pagar al Ministerio de Economía y Finanzas está a doce años. Hay una parte que está destinada a las inversiones en pórtland, que figura como un préstamo del Banco Santander que es el operador intermediario, pero es de la Agencia Danesa para el Desarrollo Internacional, y está a una tasa bajísima y a un largo plazo de doce años. Entonces, esos US$ 100:000.000 son deudas.

En cuanto a la diferencia que tenemos con el señor Diputado, respecto a si se trata de US$ 169:000.000 o US$ 175:000.000, debo decir que lo que indican las normas de contabilidad es que para hacer un balance -no para evaluar un negocio- se tome en cuenta el valor del dólar. En este caso, que estamos haciendo el balance de 2013, entonces se toma el valor del dólar al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2013; no es el promedio del año lo que indican las normas para hacer los balances. De ahí surgen esos pequeños desfases que tenemos en las cuentas.

En otros gastos, aparece una cifra abultada, como bien dice el Diputado. La explicación de esto está en la nota 17 -hemos estado mirando el balance consolidado de Ancap que incluye todas sus sociedades anónimas- al balance individual de Ancap. La explicación es, básicamente, las contrataciones de servicios y de empresas.

La diferencia con 2012 no la veo tan grande. Además -ya hemos dicho por qué nos habíamos excedido del Rubro 0-, el problema es que si bien ha habido un enlentecimiento de la economía, también lo ha habido en la venta de combustibles porque las gasolinas aumentaron hasta 12% por año, y hoy seguimos aumentando a un 7% anual las gasolinas y a un 2% el gasoil.

Hay una cuestión que es importante y que señalaba el Diputado; me refiero a esa aparente incapacidad del flujo de caja de Ancap para su capital de trabajo y que está requiriendo préstamos para la compra de crudos. Al respecto, podemos hacer llegar un informe al señor Diputado. Como ustedes saben, estamos en un plan de inversiones muy fuerte; algunos pensamos que es muy importante para el país, sobre todo porque se están creando dos grandes cadenas productivas, otros quizá piensen que no lo tiene que hacer Ancap. Lo cierto es que con nuestra concepción de empresa pública lo hemos hecho. Lo que ocurre es que a veces no coinciden las fechas de pagos importantes en materia de inversiones con las fechas de pago de las inversiones de crudo. Entonces, el flujo de caja se ha utilizado para pagar las inversiones.

Todos los Diputados deberían saber que Ancap tiene como margen en la paramétrica de la tarifa de los combustibles, establecida como ganancia por el Estado, US$ 32:000.000. Entonces, la única manera que ha tenido Ancap para invertir es endeudándose. El flujo de caja no puede pagar las inversiones pero a veces las fechas se descalzan. Por ejemplo, hay que hacer una compra de equipos y se descalza con la fecha que hay que pagar un crudo, entonces hay que endeudarse. Pero ese endeudamiento lo registramos como vinculado a las inversiones.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- En definitiva, hemos repasado cada uno de los principales temas. Quería estipular las principales conclusiones de este detalle.

En primer lugar, Ancap viene siguiendo, por un lado, los lineamientos de política energética y, por otro, su propia estrategia que coincide con esos lineamientos de política energética y que lo aplica a su particular situación.

Por lo tanto, sin ahondar nuevamente en los temas de política energética que conocemos -diversificación de la matriz energética, creación de nuevos modelos energéticos tanto en el sector eléctrico como en el de combustibles, acceso de todos los uruguayos a la energía, mejora ambiental de los procesos realizados- quiero decir que Ancap ha seguido una línea estratégica marcada por la integración vertical de sus actividades. Las petroleras han determinado, en líneas generales, lo más conveniente desde el punto de vista de la eficiencia de sus operaciones y de la atención al desarrollo nacional y por eso Ancap ha modernizado sus plantas, luego de muchos años de no inversión. Por eso, si empezamos desde el principio ¿por qué la integración vertical

resulta un tema fundamental? Porque las comprobaciones indican que el porcentaje de mercado y el grado de control de los insumos en la industria petrolera son los dos temas fundamentales para poder competir o para poder desarrollar una empresa. En ese sentido, esos son los dos temas que se han fortalecido. Entonces, cuando se habla de debilidad, lo que decimos es que en verdad hay un fortalecimiento muy fuerte de la empresa que empieza con la prospección petrolera "onshore" en Uruguay y "offshore" en el exterior, continúa con la mejora de la siguiente etapa, que es la planta de refinería, con la inversión ambiental más grande que se ha hecho pero, además, ha mejorado la calidad de las naftas, del gasoil y de otros productos. Asimismo, continúa con la mejora, el complemento del combustible del petróleo con los biocombustibles, que permite postergar durante un plazo las inversiones fuertes que va a haber que hacer en un futuro -pero no en este momento- en la refinería. Y si continuamos con la cadena insumo, petrolero, refinamiento, hay inversiones muy importantes en todo la distribución y la logística que tiene que ver con toda la parte de construcción de barcazas que se ha hecho, de remolcadores, de ductos de distintos sistemas de transporte que se han comprado en este tiempo. Este esquema se complementa con la inversión que se ha hecho conjuntamente con UTE para el desarrollo de una planta regasificadora que provee de combustible al país. Quiere decir que ha diversificado las fuentes, como estaba previsto en el plan energético, pero ha seguido una política integral de fortalecimiento. También ha modernizado sus plantas de cemento y de cal, con lo cual hoy tenemos diez plantas industriales nuevas y una empresa que, después de muchos años -como decía- de no tener un plan estratégico e inversiones fuertes, puede estar a primer nivel dentro de lo que es la industria petrolera mundial. Esto es importante porque mucho de lo que estamos hablando tiene su fuente en este tema, y ya lo habíamos marcado.

Se nos habla del tema del patrimonio y de los activos. Durante el período los activos crecieron; lo que ha ocurrido claramente -ya lo hemos explicado- es que si uno financia buena parte de estas inversiones porque necesita esta puesta a punto de la empresa para su desarrollo y crecimiento, también genera una relación pasivo- activo menor que la que tenía antes, pero corresponde a los temas de crecimiento muy fuerte.

En muchas de las preguntas también está situado el tema de cómo va influyendo el tipo de cambio. Si uno mira lo que invirtió la empresa el año pasado -que prácticamente fueron US$ 200:000.000- y hace la cuenta de egresos- ingresos, con una facturación de US$ 3.500:000.000 de diversos egresos- inversión, el resultado financiero de la empresa fue de US$ 29:000.000 negativo. Como bien explicaba el Vicepresidente, otro tema es que la diferencia del tipo de cambio va andando cuando se realizan valores negativos o positivos, según el tipo de cambio baje o suba, pero manejándose una cifra a nivel contable no hay que perder de vista cuál es la cifra real del bolsillo del bolichero, que básicamente es la que manejábamos.

Cuando comenzábamos la exposición decíamos que tenemos diferencias conceptuales -que ya marcamos-, algunas técnicas y demás pero, fundamentalmente, tenemos diferencias políticas importantes en este tema. Vemos una empresa fortalecida y desarrollada. El país va a ir recogiendo los frutos de lo que ha hecho la empresa; ya lo ha recogido en buena parte, pero lo va a seguir haciendo en el futuro con todas estas inversiones, con la cantidad de trabajo que generan pero, fundamentalmente, con el retorno que generan muchas de ellas. Entonces, la empresa va a seguir por el camino del desarrollo nacional al cual tanto hoy contribuye.

SEÑOR ABDALA.- Quisiera hacer algunos comentarios de la forma más dinámica y breve posible, pero realmente son muy estimulantes las explicaciones de las autoridades porque han sido de lo más elocuentes con relación a todo lo que han expresado pero, en lo que a mí respecta -lo digo con respeto pero con enorme sinceridad-, bastante poco

aclaratorias en cuanto a las dudas que trajimos a esta reunión que, por cierto, mantenemos y, en alguna medida, acrecentamos.

Empiezo por algunas referencias a aspectos que hacen al estilo que nos demandaba el Vicepresidente Riet. La invitación a la prudencia que nos hace, francamente le digo que no la necesito porque yo actúo con enorme prudencia. Lo que pasa es que estamos hablando de temas que son públicos. Si Ancap es una empresa de todos los uruguayos, integra el dominio comercial e industrial del Estado y es un ente autónomo sometido al control del Tribunal de Cuentas y al régimen de derecho público, el Parlamento no puede estar ajeno. Yo lo lamento; serán los costos de la democracia, pero eso tenemos que asumirlo en su cabal dimensión.

Jamás hablé de maquillaje, por lo tanto esa afirmación no me corresponde o, por lo menos, no me es imputable. Por otra parte, lo que haga la prensa en un país libre y democrático corre por cuenta de la autorregulación y del sentido de responsabilidad que todos debemos tener. Los responsables no son solo los que administran; somos también los que controlamos, los que representamos a la opinión pública en el Parlamento Nacional y, los medios de comunicación que se encargan, obviamente, de transmitir a la población y de informarla de temas a los que ella debe tener acceso y estar cabalmente informada.

Con relación a los plazos, tampoco dije que Ancap estuviera en falta porque no aprobó el balance antes del 31 de marzo. No lo aprobó, y no es nuevo que no lo haya aprobado; eso ya lo sé; ya lo sabía y lo he dicho públicamente. En tal caso, ambientó suspicacias o generó condiciones objetivas de falta de transparencia, que después se pueden aclarar o no, pero en esto el tema no es solo ser sino también parecer. Me refiero a cuando demoró más de tres meses en aprobar un balance cuyo borrador fue elevado al Directorio por parte de los servicios hace bastante tiempo y, sin embargo, se tomó demasiado tiempo -por razones que nunca quedaron del todo aclaradas- para formalizar la aprobación de ese balance. En todo caso -como único elemento objetivo que se conoció-, esa demora es imputable a las diferencias que surgieron entre el auditor y los servicios, cosa que en los términos en los que actualmente se dio, yo diría no es tan frecuente ni tan corriente, porque hubo una negociación ya que los auditores no estaban dispuestos a firmar el balance sin observaciones aparentemente. Eso lo reconoció el Presidente de Ancap el 18 de junio cuando estuvo aquí, que dijo que esto lo iban a zanjar políticamente. Entonces, ¿cómo no vamos a tener dudas? Tenemos derecho a tener dudas; tenemos la obligación de tener dudas y por eso llegamos con esas dudas también a la sesión del día de hoy.

Aparentemente eso se zanjó con una intervención del Ministerio de Economía y Finanzas que tiene que ver con el incremento del margen bruto -a lo que me voy a referir después haciéndole algunas aclaraciones al señor Ministro- por medio de una nota, y aprovecho para preguntar si la podemos conocer porque, según tengo entendido, cuando los Senadores debatieron este tema, no tuvieron acceso a esa nota del Ministerio de Economía y Finanzas. Aparentemente, es una nota secreta porque hay una referencia a ella en el balance, pero nadie la conoce. Yo no la conozco; sería muy bueno conocerla y tenerla, si es que realmente somos transparentes, claros y no tenemos nada para ocultar. Yo no digo que no lo sea la actual Administración, pero en todo caso estoy tratando de ayudar a que a esto le demos la mayor claridad posible, como corresponde.

Con relación a algunas explicaciones que a mi juicio -lo digo con respeto- fueron insuficientes sobre los temas medulares, empiezo por aclarar al Ministro que tengo claro que para duplicar el resultado bruto no es necesario duplicar los ingresos. Tal vez me expresé mal. Lo que quise decir -y lo dije- es que es necesario incrementar los ingresos

en ese rango del 8% al 10% y para eso dije que no conozco otro mecanismo -Riet dijo que puede haber algunas alternativas- más directo que el de aumentar las tarifas, aumentar los precios de los combustibles. No nos dijeron cómo lo van a hacer. El Vicepresidente de Ancap dijo que hay otras vías como, por ejemplo, bajar los costos. Yo no creo mucho en que bajen los costos con este panorama económico, financiero y patrimonial que tenemos. No creo mucho en eso, pero si hay un plan para bajar los costos, lo presentan, lo conocemos, tomamos nota y lo aceptamos como la solución al problema.

El Vicepresidente de Ancap también habló de bajar impuestos. ¿Van a bajar impuestos? ¿Van a bajar el Imesi? ¿Le van a dejar parte del Imesi a Ancap para que obtenga ese resultado bruto? Es un camino, pero es una decisión muy pesada, muy fuerte, muy importante. Aquí hay representantes del Poder Ejecutivo, no del Ministerio de Economía y Finanzas, pero está el Ministro de Industria. ¿Es esa la solución? ¿Es ese el camino o es aumentar las tarifas? Algún camino tiene que haber o, como dijo el Vicepresidente, si el margen bruto no se recupera en el 2015, no se cae el mundo abajo. ¿Qué quiere decir? ¿Eso no es maquillaje? ¿Eso no es poner una nota en el balance simplemente para solucionar el tema con los auditores y vestir el balance? Si aumentamos el resultado bruto el año que viene, o si no lo aumentamos ¿es lo mismo y tiramos la pelota para adelante? Porque aquí está hablando el Ministro de Industria y está hablando el Vicepresidente de Ancap; creo que todas las palabras, todos los énfasis, todo lo que se dice y todo lo que se deja de decir sin duda tiene mucho valor.

El Vicepresidente de Ancap decía que aquí se conjuga una serie de elementos para hacer esta estimación: la evolución del precio del petróleo, la inflación de los Estados Unidos, el precio de los combustibles. Está bien, pero todo eso forma parte de la misma imprevisibilidad que cuando a uno, justificándose o apoyándose en la imprevisibilidad, le dicen esto pasará o no pasará. Entonces, simplemente lo que hemos logrado es una transacción contable con los auditores y le pedimos al Ministerio de Economía y Finanzas que nos diera una mano con una nota -que no conocemos bien desde la oposición- para que la cosa cierre y la pérdida sea US$ 40:000.000 menos; después veremos si aumentamos los precios de los combustibles o no. Francamente creo que las definiciones en ese sentido son bastante imprecisas. A esta altura no sé qué es lo que va a pasar y qué es lo que van a hacer, por lo menos de aquí al 1º de marzo o de aquí a que asuma un nuevo Directorio en el próximo período de Gobierno, porque asumirá uno nuevo, gane quien gane las próximas elecciones.

Con relación a los gastos de administración y venta, creo -lo digo con toda sinceridad- que el Vicepresidente de Ancap fue muy avaro en las respuestas, porque estamos hablando de un gasto que representa una cifra mayor al resultado bruto: US$ 336:000.000. El Vicepresidente de Ancap dijo que ahí hay contratos que hicieron con empresas, y que está la nota del balance. Yo vi la nota del balance; pero para eso vienen las autoridades aquí, para ver cómo se desagrega eso, qué hay detrás de esos conceptos; yo no lo sé.

Entre otras cosas queríamos que hoy las autoridades nos dijeran: por gastos de administración y ventas hay esto, esto y esto. No se dijo; se puede decir ahora, pero en la primera intervención no se dijo. Reitero que, según nuestros cálculos, eso representa restar esa cifra del resultado bruto, US$ 60:000.000 de la pérdida de US$ 169:000.000 o US$ 176:000.000. Quizás es un tema formal, pero lo del promedio del tipo de cambio es un tema de discusión contable, porque los resultados son de todo el año no son del 31 de diciembre, y los rubros del año están expresados en pesos. En todo caso deberían estar expresados en dólares para ver cuál fue la evolución real de los costos y de los gastos,

pero no se expresan así los balances. Parece sensato tomar el promedio anual, pero eso no deja de ser una cuestión más bien de carácter formal.

Cuando el Ministro dice que la autorización del Poder Ejecutivo no es porque el préstamo sea voluminoso para las compras extraordinarias de crudo, es porque lo dice la ley, no hay una contradicción. Supongo que el legislador -yo voté esa norma en la Rendición de Cuentas- seguramente estableció esa obligación para el Poder Ejecutivo, para la Administración en función de que estamos hablando de un endeudamiento significativo. Si fuera un endeudamiento menor no sería necesario pedir autorización al Poder Ejecutivo, que tiene la tutela administrativa de los entes autónomos con los cuales se relaciona, más allá de su nivel de autonomía. Esto también es conceptual pero aprovecho para aclararlo. Sobre el precio del petróleo, está bien; yo no estoy diciendo, ni lo dije en mi intervención inicial, que el Gobierno deba bajar los precios ahora. No; yo dije: hay una diferencia significativa, que ha sido reconocida por las autoridades, en cuanto a la cotización del crudo. El Vicepresidente de Ancap dijo que se compensa con la suba del dólar. Está bien, se compensa; yo acepto que la Administración diga eso. En tal caso, lo que aquí estamos discutiendo no es por qué no suben ahora sino por qué Ancap nos dice que debería subir y no sube, porque eso es lo que dijo el Presidente de Ancap. El Presidente de Ancap no dijo que no estaban en condiciones de bajar porque subió el dólar sino que tendrían que subir. Pero por alguna razón no lo hacen o, en todo caso, no lo hacen para colaborar con el Ministerio de Economía y Finanzas en que no se incremente la inflación. Ahí es donde advierto una innovación en el discurso o una falta de sintonía novedosa entre la ecuación o la paramétrica y lo que el Gobierno o Ancap comunican como situación vinculada con los costos y con el precio de los combustibles.

No quiero extenderme demasiado; ya he sido bastante explícito en cuanto a la preocupación que tenemos y a la lectura que hacemos de la situación, que no es la misma que hacen las autoridades, por supuesto. Tenemos diferencias políticas, y las tenemos con el Ministro cuando dice que la empresa se ha fortalecido. Yo no veo que se haya fortalecido. No entiendo que se pueda sostener que una empresa, que en el último año perdió US$ 300:000.000 de valor patrimonial, está fortalecida. El Ministro dice que ahora tienen más activos. Pero los activos no son patrimonio. Tenemos más activos pero tenemos mucha más deuda. La deuda de Ancap en los últimos ocho años se incrementó un 700%; ¡el endeudamiento es sideral! Se dice que los activos generarán rentabilidad, ganancia. ¿Cuándo la van a generar? ¿La generará ALUR, que es la que lleva muy buena parte o la mayor parte de las inversiones? ¿Cómo la generará? ¿Pagando más del doble del valor del mercado, como estamos pagando hoy? Hoy estamos pagando aproximadamente US$ 2 el litro de etanol, cuando importarlo de la región y ponerlo en la puerta de la planta de Bella Unión nos costaría US$ 0,70 por litro. Por supuesto, con esos mecanismos artificiales, con esas transferencias encubiertas y con todas las demás asistencias financieras que Ancap otorga a ALUR, sostenemos la operación. Ahora, ¿de ahí vendrá la ganancia para pagar las deudas y compensar las inversiones que tanto se sostienen?

Es cierto: hay que tener plan estratégico y hay que hacer inversiones. Me parece que es una falsa oposición plantear el tema en términos de que unos sostienen que hay que invertir y otros que no hay que hacerlo. No: todos sostenemos que hay que tener un plan, que hay saber hacia dónde se va y que hay que invertir bien. Ahora, ¡hay que invertir bien! Ahí están las diferencias que notoriamente tenemos. Reitero: yo no veo una empresa más fortalecida, por todo lo que ya dije.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR DELGADO.- Las preguntas del señor Diputado Abdala fueron muy claras, y no pensamos hacer muchas más.

Estamos analizando la evaluación del pasivo y del patrimonio de Ancap desde el 2003 al 2013, para abarcar a varios Gobiernos. El pasivo de la empresa en esos diez años se multiplicó por 6,5 y el patrimonio por 2. Ese es un dato de la realidad; luego se podrá discutir lo de las inversiones, la forma de repago, el financiamiento. Obviamente, el perfil de endeudamiento es discutible.

Hoy Ancap es de las empresas más descalzadas del país en cuanto a la exposición a dólares, a pesar de que el Gobierno ha intentado desdolarizar las deudas. Hubo un avance en ese sentido con respecto a Pedevesa, a través del préstamo del Ministerio de Economía y Finanzas en Unidades Indexadas, a una tasa superior a las que se emiten en deuda. Por lo menos ahí se avanzó al hacerlo en otra moneda. En el resto de los endeudamientos ha tenido un descalce importante, que hace mucho más vulnerable la exposición de la empresa al riesgo del tipo de cambio.

El señor Diputado Abdala hacía referencia a la nota del Ministerio de Economía y Finanzas. Sabemos la fecha, 29 de julio de 2014, y lo que dice, pero no la hemos visto. En esa nota se establece el margen bruto y se habilita a imputar un impuesto diferido. Queremos corroborar si la cifra que tenemos es la correcta. Hubo un impuesto diferido de aproximadamente US$ 19:000.000, más allá de la discusión de si es a favor o en contra. Se difiere una parte de la pérdida esperando absorberla en futuras rentas. La cifra exacta que tenemos es de US$ 18:674.000, y queremos corroborar si es correcta. Si esto se hubiera tomado estrictamente a año fiscal, el déficit de la empresa hubiese sido más abultado del que se aprobó en el balance.

En cuanto a las sensibilidades, creo que todos hemos sido muy responsables en el manejo de la información. Ahora, tengamos claro lo siguiente: no estamos hablando de cualquier empresa ni de cualquier déficit. Estamos hablando de un déficit histórico: el más importante que ha tenido la empresa. Reitero: no estamos hablando de cualquier empresa ni de cualquier déficit, sino de un déficit histórico.

Uno de los temas que salta a la discusión es el de la gestión de riesgos. La gestión de riesgos es potestad final del Directorio de la empresa. ¿Por qué no utilizó herramientas que ayudaran con el descalce, la exposición y quizás el déficit de 2013? Los datos preliminares de lo proyectado para 2014 son, por lo menos, bastante alarmantes. ¿Por qué no lo hizo? Bueno, ya no las utilizó y punto. Pero si en algunas notas contables hasta había advertencias de la exposición que tenían a la diferencia del tipo de cambio, ¿por qué no se tomaron algunas medidas que permitieran gestionar el riesgo de moneda de forma diferente? Ancap utilizó el instrumento financiero en control de riesgo, swap, para el tema intereses y algunas cosas más. ¿Por qué el control de riesgo de moneda no se gestionó de otra forma, si al final del balance 2012 una nota contable establecía esa advertencia en cuanto al tipo de cambio?

En cuanto a la proyección 2014 nos gustaría saber si se tomaron algunas medidas, tratando de gestionar el riesgo de que se incremente aún más el tipo de cambio -situación que hemos estado viendo a lo largo de este año-, y si se tomaron medidas de disminución de costos. El Vicepresidente de Ancap, Germán Riet, decía que era una variable que se podía manejar mediante reducción de costos internos y eficiencia en la gestión. Los datos que tenemos son preliminares, no son consolidados, pero establecen que, a no ser que haya un aumento importante del combustible antes de que termine al año -a esta altura parece que será posterior al 30 de noviembre-, tendremos un 2014 muy similar al 2013.

Nos gustaría saber si está decidido el aumento de los combustibles para tratar de generar un resultado diferente, aunque diferido -tenemos entendido que hay alguna referencia al tema en la nota del Ministerio de Economía y Finanzas-, y, si lo está, para cuándo sería y en qué porcentaje.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- ¡Bienvenida una segunda ronda de preguntas! Creemos que en la primera ronda dimos cabal respuesta a las consultas. Ahora, en algunos casos se está insistiendo y, en otros, se está profundizando. Además, se agregan algunos comentarios y preguntas que es interesante responder.

Se hizo mención al maquillaje, al no maquillaje... Nos asombra que se siga insistiendo con esas palabras...

SEÑOR DELGADO.- Yo no hablé de maquillaje.

SEÑOR ABDALA.- Yo tampoco.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Entonces, no me asombra nada.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la reunión anterior se habló de maquillaje.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Sí, se habló.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les pido brevedad porque el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social está esperando afuera para ingresar a Sala.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Entonces, responderemos brevemente cada una de las preguntas, sin hacer mayores introducciones.

Acá hay una Auditoría internacional que aplica las normas NIC. A su vez, requiere la aplicación de las normas NIC para el tema específico del diferimiento de una carga de 40:000.000, de la que difirió aproximadamente 19:000.000 y puso como pérdida el resto, unos $ 400:000.000. Esto lo hizo en función de las proyecciones, de manera seria y técnica. Sobre esas proyecciones, Ancap pidió la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, a solicitud de la Auditoría. De modo que acá no hay nada con referencia a dar una mano ni a ningún otro tema, como se mencionó.

La nota del 29 de julio de 2014, que dejaremos en poder de la Comisión, dice textualmente: "Vistas las proyecciones financieras de Ancap para los próximos 10 años.- Atendiendo a que las mismas se basan en diferentes supuestos, tanto de carácter exógeno, de orden macroeconómico y de desempeño de las principales variables del negocio.- Teniendo en consideración los valores esperados de los principales supuestos del modelo, esto es, evolución del precio del crudo, inflación en Estados Unidos, evolución del PIB, precio del dólar estadounidense y de la unidad indexada, volumen proyectado de venta de gasoil y gasolinas," -muy importante- "y atendiendo en particular el supuesto de rentabilidad de la empresa, que se proyecta se estabilice en el corto plazo en torno al 15%.- Se establece la validación de las referidas proyecciones atendiendo a la razonabilidad de los supuestos planteados.- Sin otro particular lo saluda atentamente, Mario Bergara.- Ministro de Economía y Finanzas."

Dejamos esta carta en poder de la Comisión y de los señores Diputados, a fin de que no haya especulaciones sobre su contenido, como parece que ha habido. La carta valida proyecciones razonables, cuya realización piden las normas internacionales de contabilidad para saber cómo encarar los resultados de la empresa.

Rechazamos enfáticamente que haya habido una decisión política sobre el tema. Hubo una decisión técnica. En la reunión pasada lo conversamos. El señor Diputado salió y luego volvió, por eso seguramente no recuerda que otro señor Diputado aclaró que fue una decisión estratégica y contable de la empresa con la Auditoría y no una decisión política. La Auditoría toma la decisión sobre la base de las proyecciones que se realizan. La decisión corre básicamente por la aplicación de las normas internacionales. El punto es que los futuros márgenes están situados por diferentes variables que allí se mencionan. Como decía el Vicepresidente de Ancap, y los señores Diputados remarcaban, el déficit histórico se debe a que hubo inversiones históricas, y ese es el punto fundamental del asunto. Por ejemplo, si tengo 100 de activos y tiene una parte de pasivo y otra de patrimonio, invierto 100 y eso genera 200 de activo e invierto para mejorar, modernizar y transformar, y el pasivo pasa de 50 a 150. Entonces, voy a pasar a tener una relación de 1 a 1 deuda- pasivo a 3 a 1, pero voy a tener duplicados los activos y mejorará ampliamente la actuación de la empresa. Así que tomar ratios por separado no tiene ningún sentido a nuestro juicio y creemos que hay que mirar el total. El total es que el patrimonio de la empresa aumentó de US$ 450:000.000 en el período que mencionó el Diputado preopinante a US$ 850:000.000.

Por otra parte, sobre los gastos no hubo mayor explicación porque está en los propios resultados. Sin embargo, quiero decir que diferimos en cuanto a los números. Los otros gastos -podemos detallarlos si es necesario- forman parte de los gastos de administración y ventas y agrupan los gastos que no están dentro de retribuciones, amortizaciones, gasto directo, etcétera. Los gastos de administración y ventas en pesos disminuyeron en el período comparado con el año anterior en $ 74:000.000 y en dólares disminuyeron aún más. Creo que la duda simplemente tiene que ver con qué agrupamos en una cosa y en otra. En ese sentido, disminuyeron muchos de los gastos restantes de administración y ventas y los otros gastos aumentaron de $ 2.119:000.000 a $ 2.543:000.000, que significan alrededor de US$ 20:000.000 y no es la cifra que manejó el señor Diputado preopinante. Es decir que los otros gastos están dentro de los gastos de administración y ventas que en el total disminuyen para la empresa y vale la pena aclararlo. Lo aclaramos de nuevo, porque las pérdidas contables están situadas en dos tercios, según el tipo de cambio por el que se hicieron algunas de las preguntas.

Asimismo, discrepamos en cuanto a las autorizaciones del Poder Ejecutivo. Compartimos que se hace según la ley, pero no es lo mismo el énfasis que se hizo, porque la ley establece US$ 10:000.000 y si hubieran sido US$ 10:000.001 habría que haber pedido permiso y se hubiera dicho que Ancap estaba mal.

En cuanto a la ecuación, puedo decir que no tuvimos matices de sintonía en cuanto a la ecuación de la paramétrica. Lo que mencionamos claramente es que el peso del tipo de cambio es algo mayor que el peso del barril de Brent. En definitiva, en cuanto a la pregunta de si se debería bajar según el barril de Brent, la respuesta es que no. Hay una pequeña diferencia hacia arriba en la paramétrica, pero solemos esperar tres o cuatro meses para ver cómo va a seguir el barril, porque hace menos de un mes estaba a US$ 113 y ahora está a US$ 101. Entonces, vamos a ver cómo sigue el dólar para tomar una decisión. Siempre hemos manejado este asunto con prudencia, hemos esperado varios meses y no relativo al 30 de noviembre como dijo el señor Diputado Abdala.

Por otra parte, el margen está situado en que se aumentan los ingresos o se bajan los egresos. En ese sentido, el señor Diputado no tuvo en cuenta que los márgenes aumentan cuando disminuyen los costos fijos por unidad, porque gracias al desarrollo del país, cada año crece un 7% el consumo de combustibles, específicamente la nafta. Esto quiere decir que las cuentas tienen que ver con cuáles son los márgenes brutos y los gastos fijos que se tienen al final. En el margen bruto está el costo de venta, los costos

fijos industriales van a parar al costo de venta y los administrativos quedan fuera. Por eso esa parte está muy relacionada, sobre todo en una industria de proceso en la que el crecimiento de ventas va a ir facilitando este aspecto. La base de todo esto es que se hicieron inversiones porque al no haberse hecho por veinte años el país se paraba.

La inversión en refinería se hizo porque no se iba a poder comprar un automóvil más en el futuro por la cantidad de azufre que tenía la nafta que estábamos produciendo. Se bajó de 2.000 partes por millón a menos de 50 partes por millón y son inversiones ambientales muy fuertes. Sin embargo, hay otras que tienen que ver con aumentar la rentabilidad. La reciente inauguración en Minas, el cambio de combustible que implicó y fundamentalmente el cambio de horno, significa un ahorro de US$ 12:000.000 al año. Digo esto para aclarar la duda sobre la baja de costos. La inversión en biocombustibles que se mencionó implica que teniendo una escala suficiente en Paysandú con el bioetanol, la disminución de los costos de una escala pequeña y un aprendizaje, se pasa a una planta que va a tener costos bastante menores que los anteriores. Todo esto se recogerá en el devenir de la empresa. Por eso nuestra ocupación es hacer las inversiones para fortalecer a la empresa -puede parecer un poco semántico pero es la realidad- y, fundamentalmente, para que la empresa siga produciendo como en el caso de inversiones ambientales o disminuyendo sus costos, en el caso del cemento, etcétera. Quiere decir que hay varias formas de proceder, pero no implica que en el día de mañana haya bajas o subas del combustible, sino que hay que ponderar las variables del precio del petróleo al tipo de cambio. Por lo tanto, por el momento no tiene sentido adelantarse a ese tema, sino que estará dado por las tendencias que siempre hemos manejado con total claridad, y en este período hemos bajado y subido combustibles en base a la paramétrica.

En ese sentido, solicito a las autoridades de Ancap que entreguen un listado sobre gastos de administración y ventas que bajaron, ya que no está en el consolidado directo sino en otro documento, para que quede todo bien en claro.

Una cuestión muy interesante que se plantea en ese sentido, tiene que ver con la gestión de riesgo en la que se viene trabajando. Por ejemplo, en cuanto a Pedevesa el cambio de dólares a pesos significa dos cosas. Una es que pasamos a pesos y la otra es que la deuda la tiene el Ministerio de Economía y Finanzas, y en definitiva lo que pierde Ancap es lo que gana el Gobierno central y viceversa. Por eso pensamos que hay maneras de acondicionar la relación en el futuro. También hay que analizar la parte impositiva, pero todo está basado en que hay US$ 500:000.000 que están en pesos. Además, en el correr de este año hemos desarrollado mucho más la posición en pesos frente al dólar. La moneda funcional es pesos y lo va a seguir siendo frente a compras en dólares. En el año 2012 se pasó de $ 19,90 a $ 19,40, o sea que bajó el dólar y la empresa tuvo una ganancia de US$ 42:000.000. Esto quiere decir que se compensan los distintos períodos en que se dan las oscilaciones. En ese sentido, no se debe analizar solo en el momento, sino que se basa en un período con alzas y bajas del dólar. Es la moneda funcional porque no vamos a pedir que en el surtidor los uruguayos paguen la nafta en dólares; supongo que los señores Diputados no lo están pidiendo. Entonces, va a haber siempre un descalce. Vamos a tratar de disminuirlo, pero inevitablemente va a existir, porque no le podemos pedir a los proveedores de petróleo que son la principal fuente, que nos coticen la moneda en pesos. Cuando se habla de seguros de cambios que a veces se dan o no, tiene un costo y va a estar siempre en la medida que el dólar vaya para arriba y si va para abajo el costo es absolutamente inverso.

En definitiva, la empresa está trabajando en la gestión de riesgo de moneda y el cambio fue muy grande.

SEÑOR RIET.- Quiero que quede claro que no dije que no quiero que el Parlamento controle a Ancap. Creo que fui muy claro cuando dije que todos debemos manejar la información con responsabilidad, porque la misma información dicha de una manera o de otra puede ser positiva, negativa, neutra o escandalosa.

Las razones de las demoras tienen que ver con que cometimos errores en el manejo que pueden haber generado algo de suspicacia. Hubo una razón y ya la expliqué. Estaba actuando y operando KPMG casa central, poniendo nuevas exigencias y modificando las cosas que veníamos trabajando con la auditoría nacional. Esto se une con los riesgos que planteó el señor Diputado Delgado. Me refiero al canje de la deuda de Pedevesa para pasar a pesos uruguayos y la emisión que no pudimos sacar cuando estaba prevista para fines del año pasado o principios de este. En ese sentido, hace dos o tres años creamos en Ancap un área de gestión de riesgos, que no existía aunque parezca increíble, que va creciendo. En este momento estamos trabajando en el corto, mediano y largo plazo con el Banco Central y con el Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto a asuntos que tienen que ver con el tipo de cambio y el dólar.

Por otra parte, en cuanto a la política quiero decir que no le sigamos pegando al Presidente de Ancap que tuvo que hacer un viaje de apuro a Venezuela. Podemos discutir en cuanto a si los Directores de las empresas públicas son políticos o técnicos. Digo esto porque el señor Coya dijo que iba a haber una decisión política y lo que quiso decir es que iba a haber una decisión del Directorio, porque considera que el Directorio es político. Esto sucede incluso en las empresas privadas. Por ejemplo, cuando se decide cerrar una planta en un lugar y abrirla en otro, se trata de una decisión económica que tiene connotaciones políticas porque está en juego la responsabilidad social empresarial y hay que medir las consecuencias políticas.

A su vez, cuando se decide el nivel de la tasa de retorno que se va a pedir a una inversión, ¿es solamente técnico o hay una decisión política? Si se trata de una empresa pública que está buscando la máxima rentabilidad y apostando a una obra logística, seguramente tomará algunas decisiones, y ¿son técnicas o tienen componentes políticos? Me parece que se interpretó mal la afirmación del Presidente de Ancap.

Aclaro que no estoy haciendo campaña política. No soy responsable de la política macroeconómica del país pero sí de la administración de Ancap; a tal fin me pusieron al frente del organismo.

No sé qué es lo extraño de esto. Se dice, por ejemplo, que en este momento el Vicepresidente de Ancap está solicitando aumento de las tarifas; pero siempre que el Vicepresidente o Directores del ente vemos determinados números, solicitamos ajustes de las tarifas. En este sentido, he acuñado una frase -no es muy original- con la que siempre le respondo a los periodistas para que entiendan -ustedes sí lo entienden y lo saben-: Ancap propone las tarifas, el Poder Ejecutivo dispone. Acá se está haciendo una propuesta de acuerdo a los costos de la empresa, pero es el Poder Ejecutivo, con los señores Ministro de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas que dispone el aumento de las tarifas.

SEÑOR ABDALA.- Es un acto complejo.

SEÑOR RIET.- Sí, es un acto complejo, a veces totalmente contradictorio; en unas ocasiones ha habido acuerdo y en otras, más o menos. Obviamente, como soy parte del Gobierno -me asignaron a esa tarea; además de sentido político, tengo sentido común-, debo defender los intereses económicos de Ancap, pero esta empresa no es el ombligo del Uruguay, porque hay que ver el país en conjunto, y como el Poder Ejecutivo ve la economía de Uruguay, sabrá si Ancap tiene que sufrir pequeñas o grandes pérdidas en

función de otras variables macro económicas. Entonces, asumo la responsabilidad informando la situación de Ancap.

En lo que tiene que ver con los resultados y con el repago, prácticamente hemos modernizado un total de diez plantas: la cadena de cuatro plantas de biocombustibles, hay dos en funcionamiento, las más chicas, las menos rentables -ALUR, Bella Unión y la chiquita de Cousa- y las dos grandes que serán las más rentables, no están funcionando. Esperemos que en el primer trimestre del año próximo esté en funcionamiento la de Paysandú.

Por ejemplo, la planta de pórtland ubicada en Minas hubo que cerrarla por pérdidas económicas y por problemas ambientales, pero la semana pasada inauguramos la nueva. Todavía no hay retorno económico de las inversiones hechas en esa planta. También falta la cadena de cal.

La gran inversión hecha en la refinería se debe a problemas ambientales. Sin embargo, no subimos el precio del gasoil ni de la nafta; dejamos de tener dos mil partes por millón de azufre, de cuatrocientas, seiscientas partes por millón de azufre en unos y en otros, a treinta y a cincuenta. Pasamos de tener treinta o cuarenta millones de toneladas diarias de azufre que se quemaban en el medioambiente a cero, pero no subimos las tarifas. En estas inversiones no hubo retorno. Se puede criticar esta decisión en el sentido de que correspondería un aumento cuando se brinda un combustible de mejor calidad. Sin embargo, Ancap conjuntamente con el Gobierno decidió no subir las tarifas.

A raíz de estas grandes inversiones -no digo faraónicas porque nadie usó ese término- ha habido un déficit histórico; pero también hubo inversiones históricas y había tasas de interés también históricamente bajas para sacar préstamos durante todos estos años que por suerte todavía se están manteniendo, aunque amenazan con subir.

Hay cosas que cambiaron tremendamente en Ancap, como el endeudamiento y el patrimonio. Pero hay que tener en cuenta que en 2013 vendimos 40% más de combustibles que en 2005. En ese mismo período, vendimos 41% más de cemento. El capital de trabajo de Ancap de 2004 a 2013 aumentó a US$ 700:000.000. Son cifras impresionantes. Hay desajustes pero se trata de ir ordenando el carro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Las proyecciones operativas mencionadas por el señor Diputado son razonables y sencillas de hacer. Como mencionaba, en lo financiero, la diferencia entre egresos, ingresos e inversiones del año pasado fue de US$ 29:000.000 negativo. El resultado contable muestra estos números porque para una empresa que tiene muchos activos, la diferencia de tipo de cambio, según al precio que cierre el dólar, le hace un gran movimiento. Lo que pueda estimar en este momento no es un dato razonable, aunque en la parte operativa sí, porque todo viene fluido. La parte contable va a depender de lo que recién mencioné.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería y de Ancap.

(Se retira de Sala la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería y de Ancap)

(Ingresan a Sala autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

——La Comisión tiene el agrado de recibir al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor José Bayardi, al señor Subsecretario, doctor Nelson Loustaunau, a la Inspectora General del Trabajo y Seguridad Social, doctora Cristina Demarco, al Director Nacional de Trabajo, señor Luis Romero y al señor Bolívar Moreira.

El motivo de la convocatoria se debe a que hace unas semanas la Comisión recibió a la empresa Isusa, que planteó algunas cuestiones vinculadas al relacionamiento con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la categorización de sus trabajadores en relación a la competencia con los productos importados porque no están dentro de la misma categorización. En esta situación la empresa debe competir en desigualdad de condiciones.Como habían presentado una nota a la Dirección Nacional de Trabajo y seguramente ustedes tienen conocimiento profundo del tema, nos gustaría conocer la opinión de la delegación.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Recibimos la versión taquigráfica de la sesión del día 2 de julio de 2014 en la que, como el Presidente planteaba, asistió una delegación de la empresa de Isusa integrada por sus autoridades y trabajadores, por y representantes del Sindicato de Trabajadores de la Industria Química.

Responderemos algunas cuestiones mencionadas en esa sesión tanto por la empresa como por los trabajadores. Isusa es una empresa de carácter industrial en la producción de fertilizantes, y se planteó un punto de vista discordante con la situación que generan empresas que no son fabricantes sino importadoras de fertilizantes, cuya tarea es el fraccionamiento para el mercado interno. Asimismo, plantearon que se encuentran en una coyuntura en la que han crecido los importadores y que en el pasado había otras empresas que fabricaban fertilizantes. Actualmente, hay cantidad importadores que están en logística o comercio pero que no cumplen con los requisitos necesarios al momento de manejar productos químicos.

Otro de los planteos tuvo que ver con la seguridad para los trabajadores. En este sentido, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene dos organismos: la Dirección Nacional de Trabajo y la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social; nos acompañan la Inspectora General del Trabajo y la Seguridad Social y el Subinspector del Ministerio.

En la sesión mencionada se planteó la situación de competencia que se da en la producción de superfosfato de calcio en Uruguay, Argentina y Brasil, ya que nuestro país sería el único que no aplica el arancel externo para ese producto.

Se hicieron algunas aclaraciones respecto a los aranceles cuando los productos vienen de intrazona del Mercosur y cuando vienen de afuera y la situación que se generó a la empresa, que debió enviar trabajadores al seguro de desempleo.

También mencionaron que desde hace tiempo en el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química funcionan las tripartitas en materia de seguridad y salud en el trabajo, que han funcionado bien y que tienen un decreto específico que atiende la realidad de la industria química.

Asimismo, formularon algunas observaciones relativas a la competencia que entienden es desleal.

Estoy haciendo un resumen para luego brindar respuesta a los puntos planteados.

Asimismo, se planteó que con dos importadores había buena relación -así lo entendí- pero con otro era difícil, por cuanto había problemas de despido o de persecución sindical.

Isusa está clasificada dentro del Grupo Número 7, "Industria química, del medicamento, farmacéutica, de combustibles y anexos", Subgrupo Número 2 "Productos químicos, sustancias químicas básicas y sus productos", mientras que las empresas importadoras pertenecen al Grupo Número 10, "Comercio en general", Subgrupo 5, "Importadores y mayoristas de almacén".

Hay que diferenciar dos aspectos: el marco normativo y la clasificación del grupo; este último es discutido en la comisión respectiva y a nivel tripartido -empresa, trabajadores y Poder Ejecutivo- en el Consejo de Salarios. También se consideran las condiciones laborales. Separamos las consideraciones respecto al Grupo, que deben ser abordadas por la comisión correspondiente; allí se analiza y se aplica la clasificación dentro del Grupo y se aplican las normas del Consejo de Salarios del Grupo correspondiente. Este tema no lo resuelve el Ministerio unilateralmente sino que va al grupo de clasificación.

La otra preocupación tiene que ver con las condiciones de trabajo y la seguridad de los trabajadores. En este sentido, no importaría a qué grupo pertenece la empresa para saber qué condiciones de seguridad laboral debe cumplir. Es decir, el personal de las empresas importadoras manipula fertilizantes, y debe hacerlo conforme al decreto que regula las condiciones de seguridad para manipular agroquímicos, en este caso, fertilizantes. Por lo tanto, la Inspección controla, de hecho o ante una denuncia, si estos importadores cumplen las normas de seguridad correspondientes. Es decir que las normas de seguridad no se relacionan con el Grupo, sino con las características de la actividad.

Por otra parte, históricamente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha propuesto que la clasificación del Grupo se discutiera en el ámbito tripartito. La manipulación del producto no define el grupo, aunque sabemos que muchas veces forma parte de la reivindicación de los trabajadores, porque realizan tareas que forman parte de una actividad que pertenece a un grupo que está laudado mejor. Por ejemplo, en este caso, como dijeron los trabajadores es mejor el laudo de la industria química que el comercio.Por el momento, las importadoras pertenecen al Grupo 10 "Comercio en general", porque importan productos, aunque estén sujetos a otras normas de seguridad laboral, porque manipulan productos químicos.

En la comisión respectiva de clasificación el Ministerio analiza los argumentos de los trabajadores y de la empresa, y fija posición. La Comisión entiende de qué se trata, porque se le plantearon otros casos de clasificación de grupos; por ejemplo, este año fue muy conocida la clasificación de una empresa de San José que fue bastante discutida.

El Ministerio separa estos dos aspectos, más allá de que el cumplimiento de determinadas normas es más estricto.

La protesta de fondo siempre termina siendo que los laudos salariales del grupo al que pertenece la industria química son superiores e implican más costos que los que tienen los importadores. En ese sentido, a la espera de que surja alguna novedad en la comisión correspondiente de clasificación del Consejo de Salarios, mantenemos a las empresas en los grupos que están, es decir, a los importadores en la esfera del Grupo 10 "Comercio en general", en la medida que no realizan proceso industrial de transformación, y a las que fabrican productos químicos en el Grupo 7, "Industria química", por obvias razones.

Nos consta que se plantearon otras observaciones, e imaginamos que la Comisión habrá convocado a la Dinama y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, ya vinieron.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Por otra parte, la empresa plantea cuestiones impositivas, que van más allá de las competencias de nuestra Cartera.

También se aclaró que Uruguay no aplica aranceles intrarregionales y que Brasil y Argentina aplican aranceles a los productos extrarregionales, pero nuestro país tiene la libertad de no aplicarlos.

Por supuesto, se trata de un problema de costos, porque de aplicarse aumentaría los costos agrícolas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La explicación del señor Ministro fue muy clara y ajustada a la legislación y la política del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No obstante, pregunto si esta política no debería revisarse, porque lo que plantea Isusa es que la empresa que produce y da trabajo en el país termina siendo castigada por estas disposiciones que, obviamente, no se empezaron a aplicar ahora, sino que son históricas y benefician a aquellos que simplemente importan, fraccionan el producto y lo venden.

Me parece que asiste razón a la empresa cuando dice que está en una situación desventajosa y que cualquier vicisitud la desestabiliza, mientras que a los importadores no les pasa lo mismo.

Me imagino que en este problema no solo lo debe padecer Isusa sino infinidad de empresas.

¿Se ha planteado la posibilidad de repensar esta política?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Como podrá entender el señor Presidente, estamos en un país algo "discepoliano" por aquello de que "el que no llora, no mama". No obstante, voy a arriesgar una respuesta que se evade de las competencias del Ministerio que encabezo.

El país podría tener otros instrumentos, pero todos sabemos que no existen los instrumentos neutrales. El Uruguay podría tener herramientas que vayan más allá del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por ejemplo, los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas y de Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrían considerar que estos temas se manejen en el marco de una política arancelaria que fije determinados niveles arancelarios, dentro de los topes permitidos, para salvaguardar el empleo y la actividad productiva nacionales.

Todos sabemos que, planteado en estos términos, un arancel a la importación podría implicar llantos de otros lados. Estaríamos enfrentando los llantos del sector productor agropecuario que siempre va a tender al producto de menores costos para impactar de la menor manera posible en su producción. Como los señores Diputados comprenderán, se trata de opciones de naturaleza política que van más allá del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que, en todo caso, deberían ser discutidas en el ámbito del Poder Ejecutivo y en uno interinstitucional que viera los pro y los contra de aplicarlas. Por ejemplo, una política que aplique aranceles deberá tratar de afectar de la menor manera a una empresa como Isusa, que tiene su historia, que muchas veces ha hecho inversiones por fuera de la política de exoneración impositiva de la ley de inversiones y que ha tenido un buen nivel de relacionamiento, dicho por los propios trabajadores. Todo esto es digno de reconocimiento y sería importante poderlo salvaguardar.

Pero esta es una respuesta que va más allá del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El señor Presidente sabe que cuando el Ministerio pone la mano en la balanza a los efectos de resolver algunos temas -estoy hablando de clasificación-, surgen protestas del sector industrial por los niveles de cambio que se dan en la lógica de la innovación. Inclusive, ante un cambio que hubo muy recientemente, hemos recibido del sector industrial acusaciones por estar cambiando reglas de juego, cuando esta Comisión sabe -porque estuvo presente en esa discusión- que lo hicimos sobre la base de un

pragmatismo absoluto determinado por considerar que una de las empresas que tenía una exoneración o un reintegro de un sector de la actividad productiva estaba clasificada dentro de otro sector. Tenía un reintegro en la industria automotriz y estaba clasificada dentro de la industria textil; por lo tanto la trasladamos al sector en el que tenía el reintegro. Estos son siempre asuntos delicados. Entonces, en todo caso, la discusión debería pasar por si es necesario determinar algún arancel a la importación de determinados productos que se hacen acá y ver cuál es el impacto que puede tener sobre las actividades. El sector industrial de Isusa podría estar favorecido y el sector agropecuario y agrícola que utiliza fertilizantes podría verse afectado. Serán opciones que habrá que manejar.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- La cuestión tiene que verse desde otro punto de vista, sin perjuicio de compartir los argumentos del señor Ministro. Evidentemente, esto excedería al trazado de una política laboral y sería parte de una política industrial o arancelaria del país. Hay que tomar como base que nosotros, primero, no tenemos la facultad per se para cambiar a una empresa de grupo en subgrupo según nos parezca, porque el sistema es de naturaleza tripartita y necesitaríamos ese consenso con los sectores. Queremos que quede claro que esta no es una facultad innata, propia de la Cartera, sino compartida por el carácter tripartito que le hemos dado a todo esto.

Lo segundo que quiero aclarar es que para clasificar los grupos miramos ciertas cosas. Por ejemplo, la empresa que se plantea claramente tiene naturaleza industrial. ¿Por qué? Porque transforma, opera sobre elementos químicos para lograr los agroquímicos que vende; tiene los procesos químicos e industriales de transformación. Claramente se trata de una industria. Se afiliará a la Cámara de Industrias del Uruguay, seguirá los procedimientos industriales, deberá regirse por todas las reglas industriales. Mientras que en el otro caso, el que la empresa plantea como sus competidores, son netamente importadores, comerciantes. Traen un contenedor de nitrofosfato, por ejemplo, lo fraccionan y lo embolsan; ese no es un trabajo industrial. El fraccionamiento de productos es una actividad comercial. El trasbordar y poner juntos a ambos nos generaría muchos problemas, no para esta actividad sino para actividades similares que nos pedirían encuadres similares. Los tratamientos tributarios son diferentes; posiblemente la industria tenga alguna exoneración especial por ciertas inversiones o se beneficie de la ley de inversiones, mientras que el sector comercial no. Por otra parte, hay algunos problemas vinculados porque se trata de sindicatos diferentes y organizaciones de empleadores diferentes. Eso nos llevaría a una suerte de mezcla, según la operación del negocio, que estaría muy vinculada al vaivén económico. Tal vez mañana el vaivén económico de la industria sea mejor y tendremos que estar sacando del comercio toda la actividad -si trasladáramos a Isusa al comercio-, todos los importadores y demás, para pasarlos al otro sector. Esto no genera seguridad jurídica. Insistimos, lo entendemos así porque en el ámbito tripartito, ya sea de la Comisión de Clasificación o del Consejo Superior Tripartito, debería existir el consenso para hacer esa mutación.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Nosotros compartimos la preocupación, no es que seamos neutrales. En la industria química hay mejores condiciones de trabajo, mejores niveles salariales, un buen nivel de entendimiento entre la empresa y el sindicato, no solo con el sindicato de base sino ante el sindicato de rama, así que compartimos la preocupación. El asunto es, como se explicaba, que el cambiar discrecionalmente no está en nosotros y hay condiciones que objetivan que hoy se esté en ese sector. Habría que poner en marcha otros mecanismos que, como expliqué anteriormente, podrían generar otros problemas.

SEÑORA DEMARCO.- Las condiciones de trabajo de estos trabajadores -ya sea los que están en el grupo 10 con el fraccionamiento, los que están en la parte de comercio o los del grupo de la industria- están siendo relevadas por nuestra Inspección, tanto las condiciones documentales -esto es a las condiciones generales de trabajo- como las ambientales de seguridad y salud. Tenemos una tripartita de seguridad y salud que funciona muy bien, que ha llegado a grandes consensos -entre ellos el Decreto Nº 307 de 2009, que es el que nos regula hoy- para toda la actividad, así como una bipartita en la empresa en materia química.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y les pedimos disculpas por la demora en recibirlos.

(Se retiran de Sala las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

——Quería proponerles recibir la semana próxima, tal vez en un régimen de horario extendido, a los operadores privados del gas para comenzar a tratar el proyecto de ley, ya que los tiempos no nos van a dar para aprobarlo y enviarlo al Senado, en caso de que exista el deseo de aprobarlo. En lo personal, políticamente todavía no tengo tomada la decisión ni he comenzado a leer el proyecto, pero me parece que si tenemos voluntad de tratar el asunto deberíamos acelerar los plazos y tal vez fijar una sesión extraordinaria. Propongo como primer punto para la próxima semana la convocatoria a los operadores privados del gas, a pesar de que también vamos a recibir a la Unión de Vendedores de Nafta, por un planteamiento que tienen para hacer, y a la Cámara de Telecomunicaciones, por el asunto de la portabilidad numérica.

Si hay acuerdo, el próximo miércoles recibiríamos a esas delegaciones y fijaríamos una sesión extraordinaria para la semana siguiente.

(Apoyados)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠